

enero 1904 a junio 1905

PROVINCIA DE ALICANTE

Pueblo de Salinas

Libro de actas del Ayuntamiento

Año 1904.

Tib. de Such Serra y Cia. Alicante.

Libro de actas de sesiones del  
Ayuntamiento de Salinas.

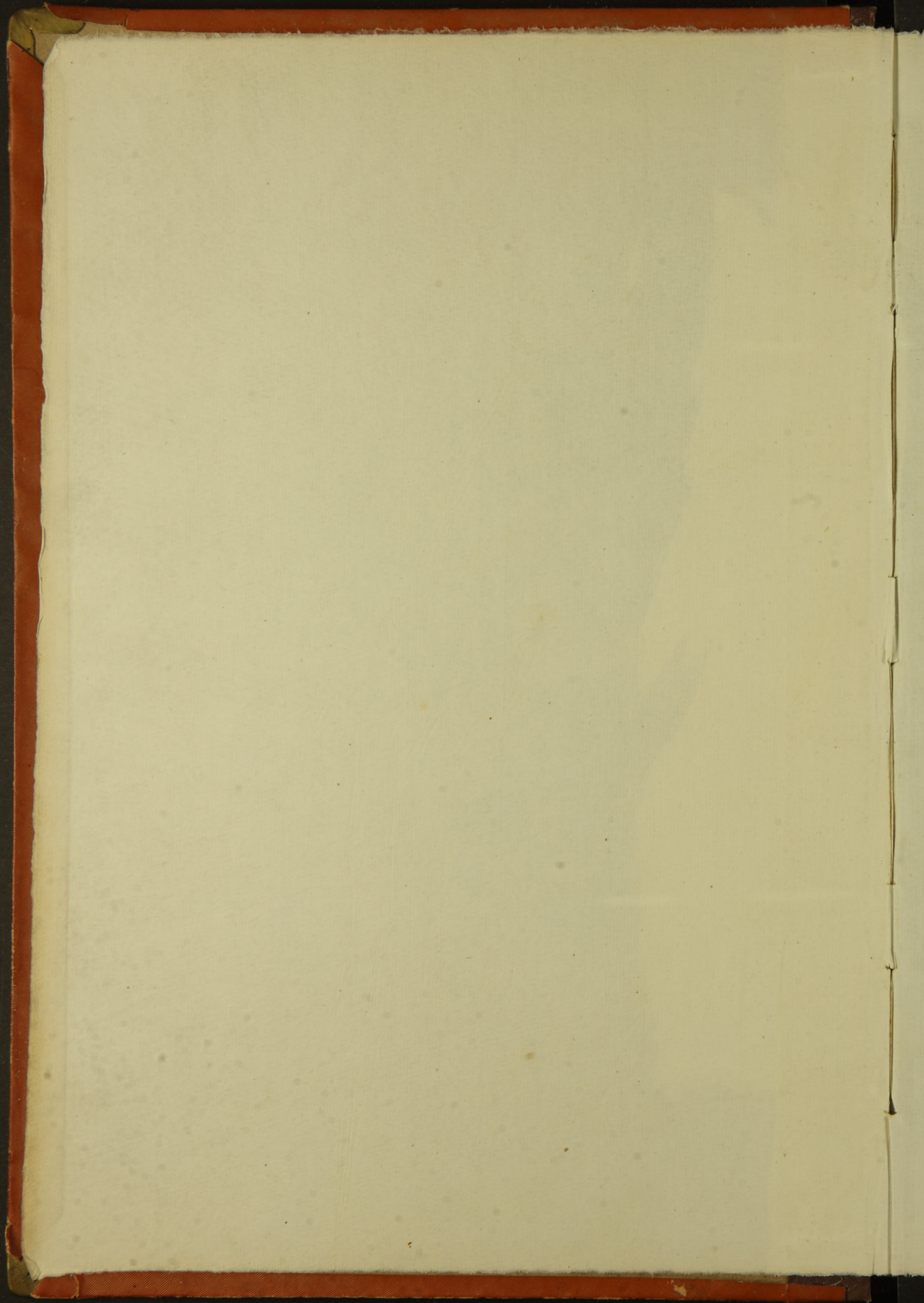
Empieza en 10 Mayo 1.904

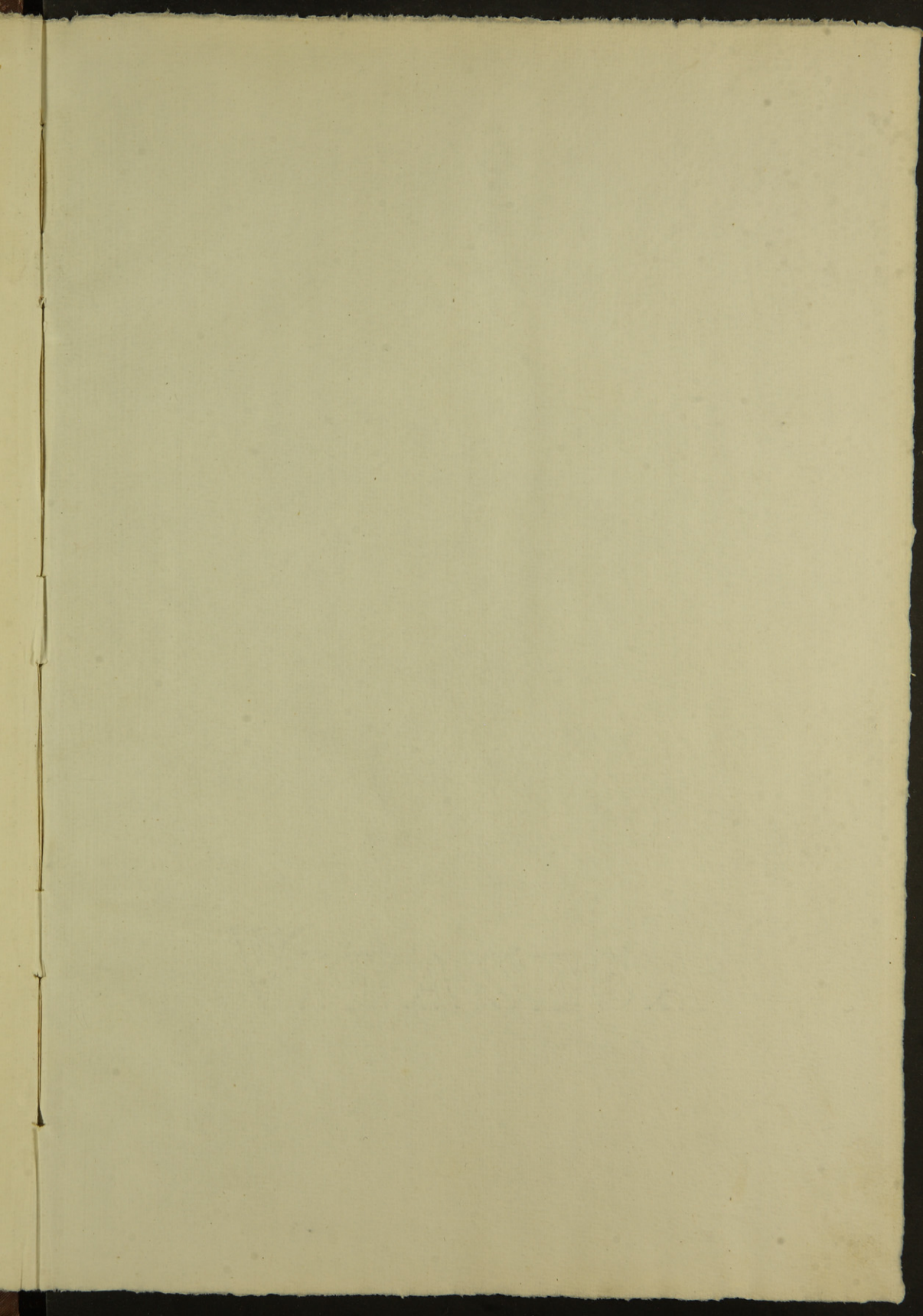
Termina en 11 Junio 1.905

Alcalde

D. Miguel Fover Romero









6



6ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

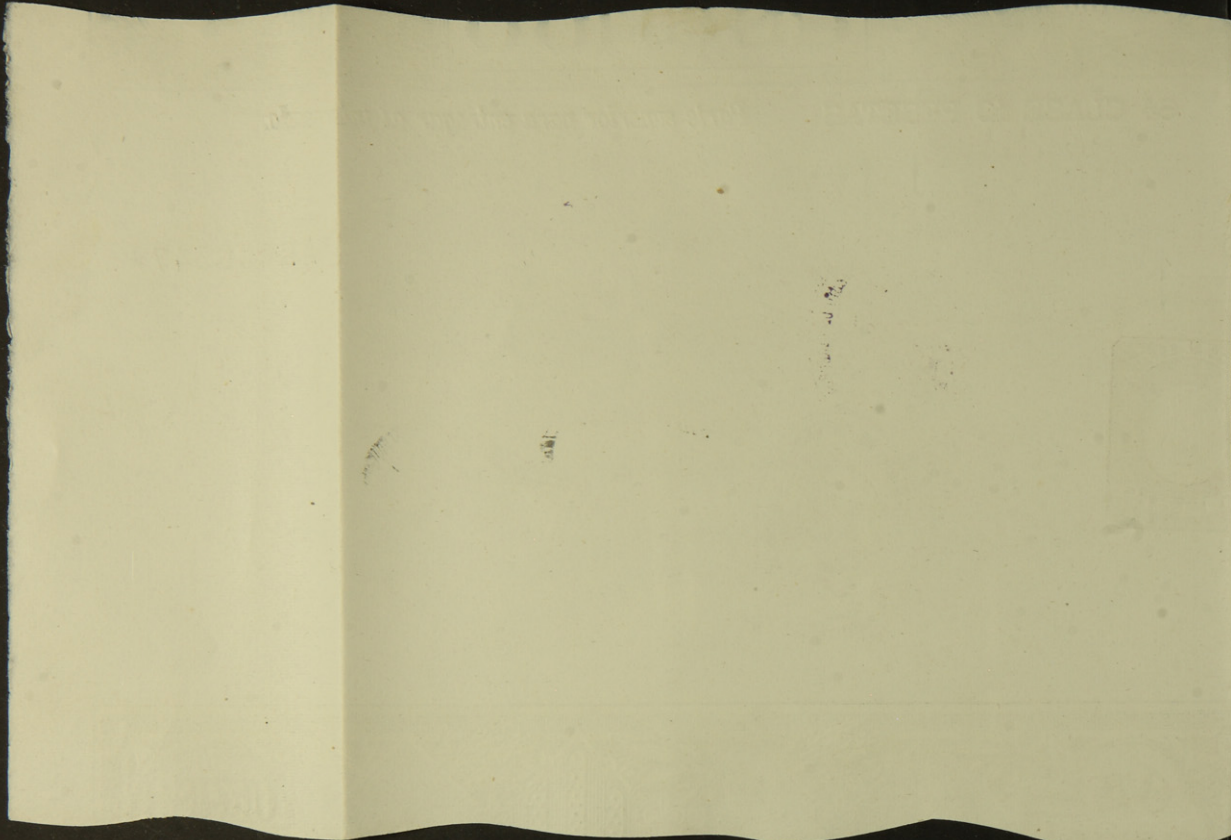
A.0.006.347\*

Complemento al reintegro por timbre a que se refiere la nota puesta en el anterior pliego de papel, clase 6.ª A. 0.006.346.

Madrid 8 de Febrero de 1904

*[Handwritten signature]*





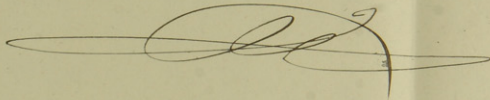
6ª CLASE 10 PESETAS

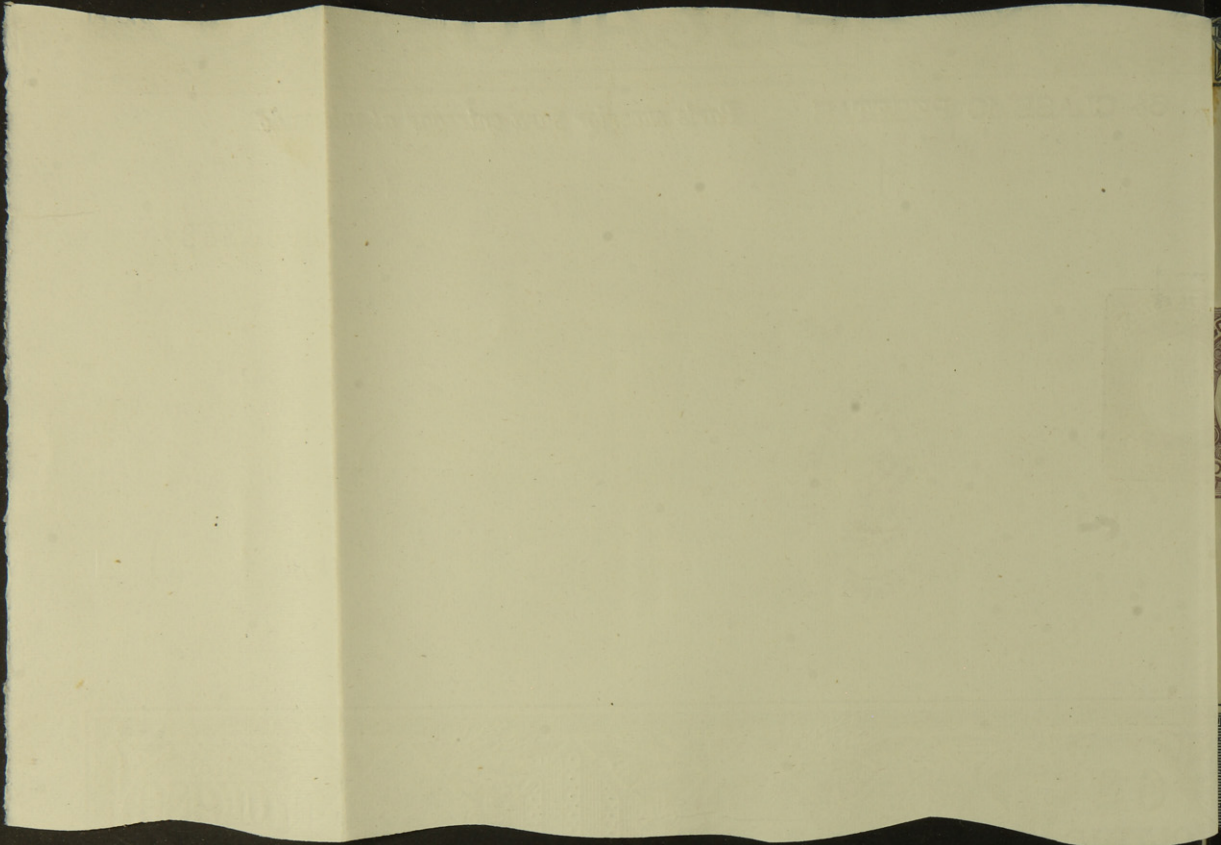
Parte superior para entregar al interesado.

A.O.006.348\*

Complemento al reintegro por timbre a que se refiere la nota  
puesta en el anterior pliego clase 6ª A.O.006.346.

Manisad 8 de Febrero de 1904







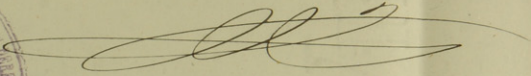
6ª CLASE 10 PESETAS

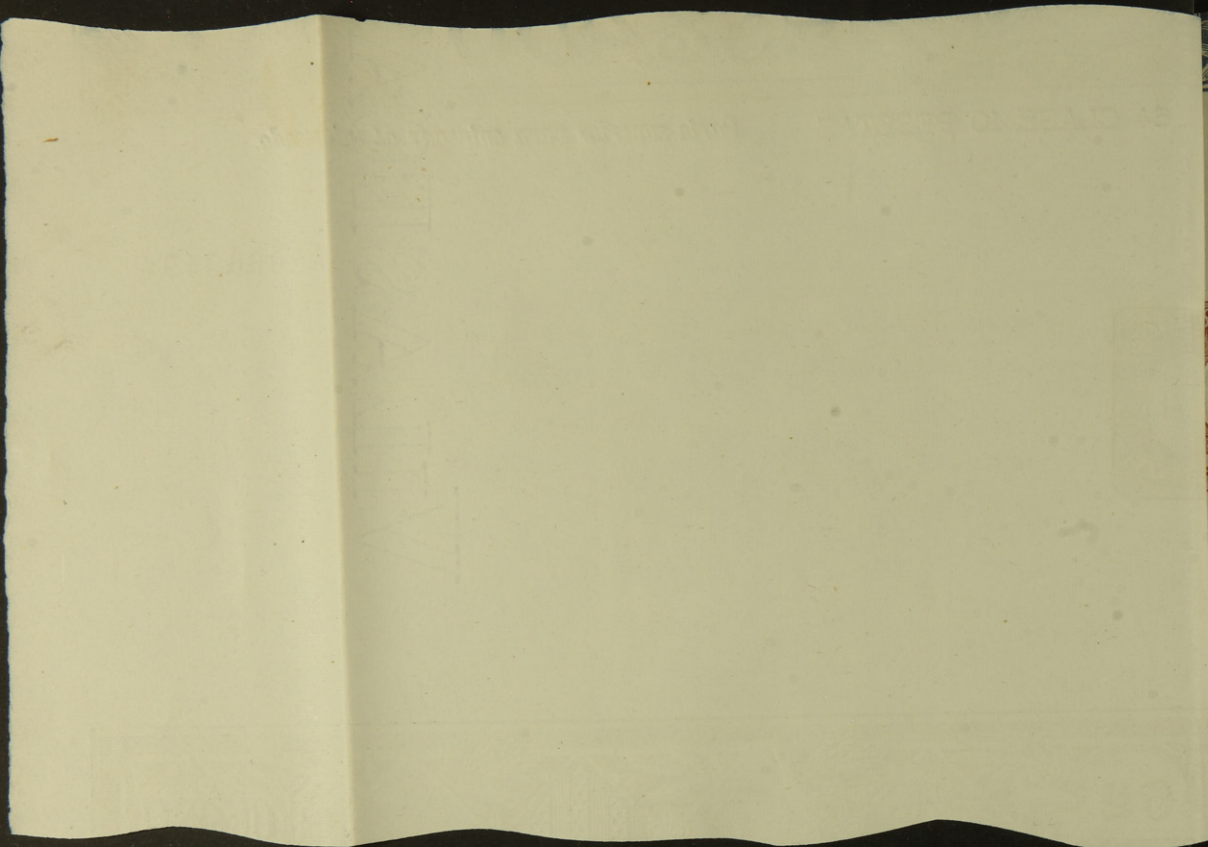
Parte superior para entregar al interesado.

A.0.006.349 \*

Complemento al reintegro por timbre a que se refiere la cuota puesta  
en el anterior pliego de A.0.006.346.

Manzanar 8 de Febrero de 1904





7A



7

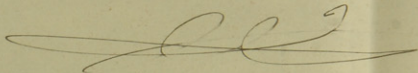
AS 6400  
7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.007.362\*-

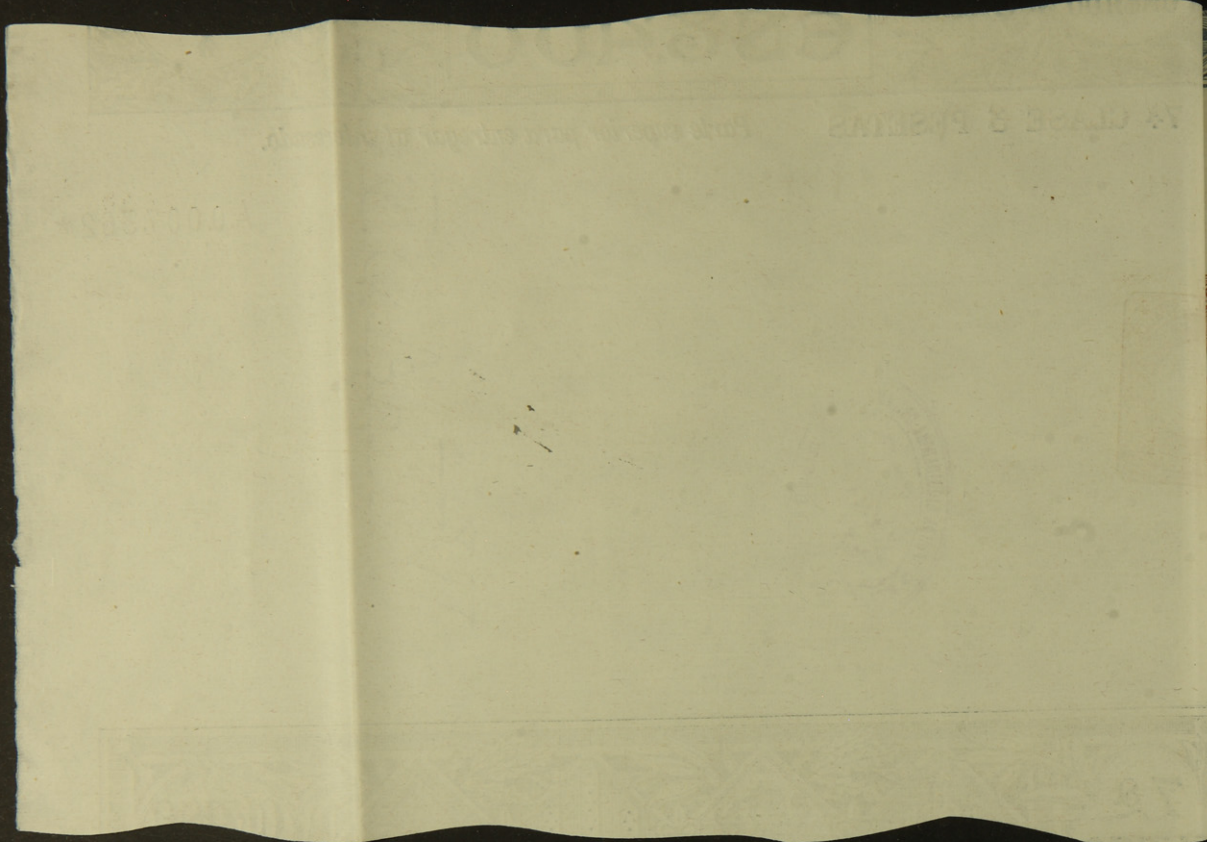
Complemento al reintegro por timbre a que se refiere la nota puesta  
en el anterior pliego de número 62 de A.0.006.346.

Madrid 8 de Febrero de 1904



7ª

PESETAS



74



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

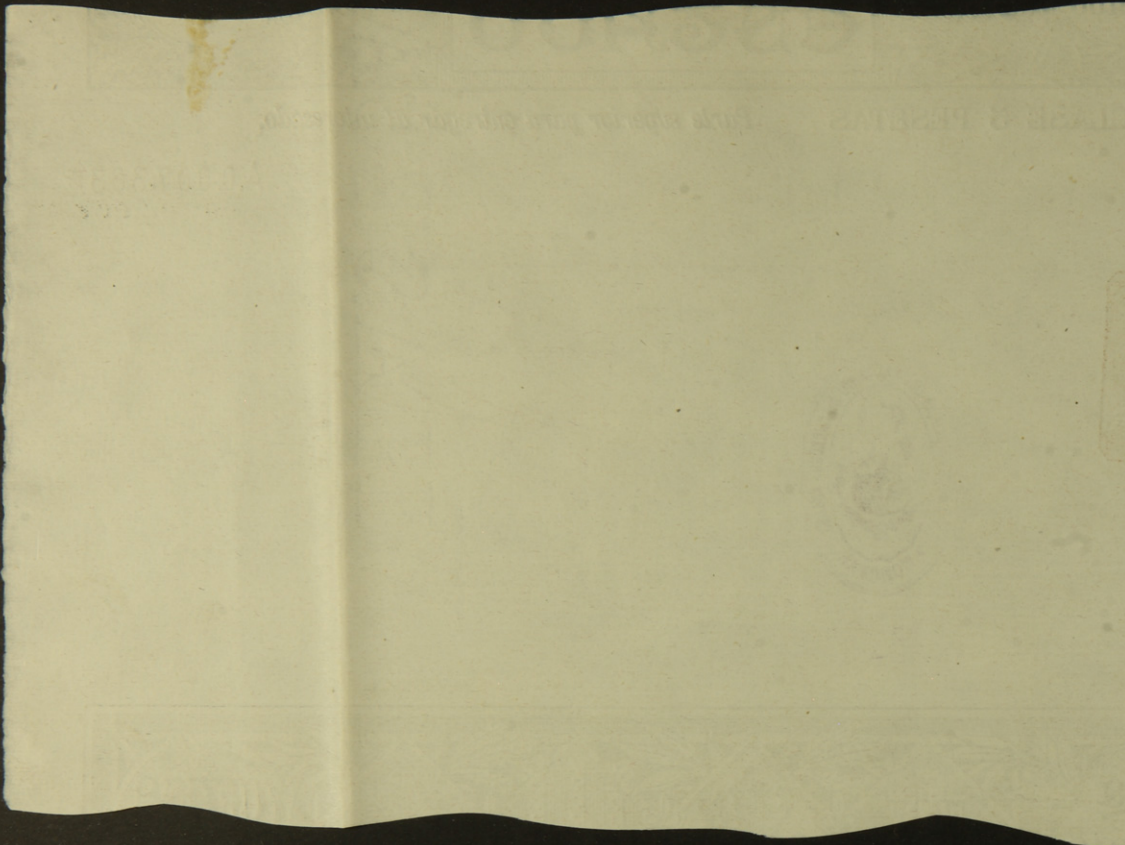
A.0.007.363\*

Complemento al reintegro por timbre a que se refiere la nota  
puesta en el anterior pliego clase 6ª A.0.006.346.  
Monóvar 8 de Febrero 1904



7ª

CIUSA



Nota: Con arreglo a lo que previene el art.º 7º del Reglamento de la vigente Ley del Timbre, hago constar que este Libro destinado para extenderse en él las actas de los acuerdos que se tomen en las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Salinas, es compuesto de cincuenta folios útiles, incluso este, los cuales han sido reintegrados con cincuenta pesetas en cuatro pliegos de papel de pagar al Estado, clase 6.ª serie ch. o. 006.348, al o. 006.349, y dos de la clase 7.ª serie ch. o. 007.362 y ch. o. 007.363, y después sellados todos con el de esta Oficina.

Y en su virtud lo firmo en Salinas a veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

El Justo del Liquidador

Jose Morales



## Sesion ordinaria del dia 20 Enero 1904.

Presidente

D. Miguel Escobar Zamora. En Salinas a diez de Enero de mil novecientos cuatro,  
Concejales.  
D. Manuel Vargas Zamora. Presbital los Señores Concejales que al margen se expre-  
" Juan Manó Novelda Zamora y escribitores de su Ayuntamiento la Mercedia. Oficiante  
" Pablo Escobar Cantó y mercedia para poder deliberar y tomar acuerdos con  
" José Fuentes San Esteban el fin de celebrar la Sesion pública Ordinaria del dia  
" Manuel Escobar Zamora. de hoy. Dadas que fueron las nueve horas de la expresa-  
da fecha, el Sr. Alcalde D. Miguel Escobar Zamora ocu-  
pió la presidencia y declaró abierta la Sesion, dando a  
principio por lectura íntegra de la anterior que fué apro-  
bada.

Seguida y por su orden se maran a los acuerdos siguientes.

1º

Se continuaron y hallaronse sobre la Mesa presiden-  
cial todos los antecedentes mercedias y presbales con las li-  
bras del Registro parroquial y civil, los Señores D. El  
fruto Juan Lopez, Juan municipal, y D. Francisco  
Torres Munoz, Cura párroco, se procedió al exhibamien-  
to de merced para el templatario del presente año en cuyo  
libro fueron campundidos los tres merced, y firmada separada-  
mente por todos los Señores Concejales que han concuerdado  
a este acto.

2º

Despues el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Con-  
poracion, que segun Circular N.º 3 del Gobierno Civil de provin-  
cia, en el Boletín oficial N.º 1 perteneciente al mes del que  
rige, habia llegado a Alicante y tomando posesion del car-  
go el mismo Sr. Gobernador Civil D. Juan Lopez y Merced.  
Despues de una breve discusion por unanimidad y en su  
Sesion ordinaria, se acordó darlo por enterado y que una  
Comision compuesta del Sr. Alcalde presidente y de los señores  
mas visibles que quian acompañarle y a saber del Sr. Escobar





havia de este Ayuntamiento para a la Capital de provincia y de pagar en  
dos viajes a la nueva Dignidad autoridades provincial, pagando  
de los gastos que se originan con cargo al Capit<sup>o</sup> de impuestos.

3<sup>o</sup>

Tambien se acordó en votacion Ordinaria y por unanimidad,  
que con cargo al Capit<sup>o</sup> de impuestos del corriente año  
se paguen las cantidades siguientes: Siete pesetas cincuenta  
céntimos, por una gorra de uniforme para el alguacil porte-  
ro de este Ayuntamiento; Quince pesetas por un juego bordado y  
bellotas Oro y negro para el baston de mando de la Alcaldia;  
Ocho pesetas, importe siete céntimos, para botones, tela de de-  
bidos y el de Guatemala; Once pesetas por un quinqué  
de petróleo para las oficinas; Diez pesetas por cinco hilos hilo  
y dos pesos de reparticion telefona; Veinte pesetas por dos  
viajes a la Capital de provincia conduciendo material para in-  
stalar en Hacienda pública uno de casaca; Cuarenta y  
seis pesetas coste y colocacion eterno en la Puerta de este  
Ayuntamiento; y Cuarenta y tres pesetas a favor del Sr.  
Alcalde D. Miguel Juan Navarro por gratificaciones a los  
empleados de este Municipio en las fiestas de Navidad.

4<sup>o</sup>

En seguimiento y previa orden de la presidencia el infrascrito  
Señal<sup>o</sup> hizo lectura de los art<sup>os</sup> 66 y 67 de la Ley Orgánica  
Municipal, y tras una breve discusion se acordó por unani-  
midad y en votacion Ordinaria, dar aqui por te produc-  
ida la discusion de este termino municipal para el bor-  
do de los socios asociados que ya consta en la primera co-  
luna ultima plana del Boletín oficial de esta pro-  
vincia n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> perteneciente al D<sup>o</sup> de Guayaquil del presente año 1903,  
y que se anuncia en dicho periodico para los efectos legales y  
segun se halla prescrito en la mencionada Ley munici-  
pal.

5<sup>o</sup>

Por unanimidad y en votacion Ordinaria, se acordó anterior

al Gerente de este Ayuntamiento D. José Benito de la Cruz, para que  
gestione en la Hacienda de esta población  
la documentación necesaria y perciba el premio de ex-  
pendio de sedulas personales y formacion de padrón del  
año 1902.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-  
te levantó la Sesion de que yo el Gerente certifico.

Miguel Jover Manuel Vazquez

José Fuentes Juan Alonso

Manuel Jover Pablo Escolano

José Benito de la Cruz

La Sesion ordinaria del día de hoy no  
ha podido tener efecto por tener que asistir  
el Ayuntamiento en corporacion a la  
funcion religiosa de Sr. Antonio Abad patron  
de este pueblo. Salinas diez y siete de Enero  
de mil novecientos en adelante

El Abate

Miguel Jover



# Seccion ordinaria del dia 24 Enero

1904.

Presidente

- D. Miguel Juan Romero, En Valinas a cuarenta y cuatro de Enero del mil novecientos
- Corregidor, cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de su
- D. Manuel Targuier, para Ayuntamiento los señores Concejales que al margen
- Miguel Juan Romero, de expresarse y que constituyeron de su Ayuntamiento
- Juan Nuevo Novales y otros, y para poder de liberar y
- Silvestre Chavi Bando, tomar acuerdos, con el fin de celebrar la Sesion
- Pablo Espinosa Cantó, hebica ordinaria del dia de hoy, y desde que fue
- Don Francisco Juan Sotomayor, con las nueve horas de la expresada fecha, el Sr.

Alcalde Sr. Miguel Juan Romero, ocupó la presidencia y declaró abierta la Sesion, dando principio por lectura integral de la anterior que fue aprobada seguidamente y por lo ordenado se tomaron los acuerdos siguientes:

1º

Por unanimidad y en votacion ordinaria se acordó la inclusion en el alistamiento de los Moros, Antonio Vial del Numero de Franciscos y Josefa natural de Casallas; de Jose Toran Estene de Constantino, y Concepcion, natural de Monovari; y de Juan Jose Bernado Martin de Torres y Colon, natural de Malaga.

2º

Conforme con el vigente Reglamento del Inyento de Contratos se acordó por unanimidad y en votacion ordinaria la publicacion de bandos para el concurso del ramo de liquidos, a cuyo fin se acordó conceder autorizacion bastante al Sr. Alcalde y Regidor Sordos para autorizar el contrato con el presentarse a licitar.

3º

Por el Sr. Presidente se expuso; que por el arquite extra ordinaria que se verificó en Sesion de Junio último resulta que en aquella fecha el area de candabes de este Municipio debia tener una existencia efectiva de

unmillenta y noventa y cuatro puestas veintimil centimos y  
quin los libros de contabilidad; y del recuento y compro-  
bacion del area resulto una existencia efectiva de  
treinta y una puesta de setenta cent<sup>os</sup>; en tres recibos  
o resguardos de diferentes conceptos treinta y tres  
puestas de setenta y ocho cent<sup>os</sup>; en una memoria  
del vecino cinco puestas; en limasnas a pobes suplicas  
no formuladas aun veinte puestas trescent<sup>os</sup> y un  
despalo de treinta puestas: todo lo cual poria  
en conocimiento de la Corporacion, para que con  
arreglo a Ley deliberare, y acuerde lo que estime proce-  
dente, pinto que pedido por el Ex. Gobernador Civil  
de la provincia, de le diga el actual estado de la  
administracion Municipal, ha de ponerse un de co-  
nocimiento poria no hacerse solidarios de actos en que  
no se ha intervenido. El Ayuntamiento despues  
de amplia y detenida discusion, en que hicieron uso de  
la palabra todos los señores Concejales, por unanimi-  
dad y en votacion ordinaria, se acordó: que con  
respecto a las treinta puestas de despalo de que se  
ha hecho referencia y en virtud a que el Deposi-  
tario que lo fue D. Juan Antonio Marco Parra au-  
toriza al que tomo el area en dicho dia treinta  
de Junio de mil novecientos tres, habia falleci-  
do, se haga saber a sus herederos que en el in-  
proporcionable plazo de diez dias, repaughen en el an-  
exo de los datos de este Municipio las treinta pue-  
tas que en ella aparecan de menos, y que de no ope-  
rante, se les seguirá expediente ejecutivo de repro-  
mo hasta la completa solvencia de la cantidad

4.

Tambien se acordó por unanimidad y en votacion ordi-  
naria, que con cargo al Capitulo de imprentas se pa-  
guen cuatro puestas coste de tinta, trabajo y recomposicion



de una nueva natura en el telefono municipal: tres  
 pesetas importe de impresos para el servicio del mismo te-  
 lefono municipal, y cuatro pesetas coste de impresos pa-  
 ra el Ayuntamiento municipal: unas y otras son cargo al  
 referido capitulo de imprentas.

Fue habiendo una asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levanto la sesion de que yo el Seceta-  
 rio certifico.

Miguel Jover

Marcel Vazquez

Pablo Escobano  
  
 Manuel Jover

Silvestre Jnan  
  
 Juan Maria

Juan Quintanilla

La sesion ordinaria del dia de hoy, no ha podido  
 celebrarse por falta de asistencia de sufi-  
 ciente numero de señores Concejales. Salinas  
 treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuatro.

Miguel Jover

Sesion ordinaria del dia siete de febrero 1904

- |            |                         |
|------------|-------------------------|
| Presidente | Don Miguel Jover Romero |
| Concejales |                         |
| 1          | Manuel Vazquez Jover    |
| 2          | Manuel Jover Romero     |
| 3          | Juan Maria Morales      |
| 4          | Silvestre Jnan Boret    |
| 5          | Pablo Escobano Baret    |

En Salinas a siete de febrero de mil novecien-  
 tos cuatro, se reunieron en el Saln de sesiones  
 de su casa Constitucional los señores Concejales  
 que al margen se expresan y que con pida  
 ren de su Ayuntamiento la mayoria  
 suficiente y necesaria para deliberar y  
 tomar acuerdos con el fin de celebrar la  
 Sesion ordinaria del dia de hoy, y siendo

da das las nueve horas de la expresada fecha  
el Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero ocupó  
la presidencia y declaró habiéndose la Sesión.  
Asignada y por su orden tomaron de los acuer-  
dos siguientes, después de aprobación de la anterior.

Por el Señor presidente se expresó que la Alcalde  
de Monovar había avisado a esta comunicando  
la celebración en aquel Municipio y diez horas del  
día de mañana de una Junta de representantes  
de los pueblos del partido Judicial para tratar  
de asuntos que afectan a la Cabecera del partido  
y por tanto interesaba la designación de personas  
que representase este Municipio. Los Señores re-  
unidos tras breve discusión por mayoría y en  
votación ordinaria acordaron designar represen-  
tante de este Municipio y designó al Señor Alcalde  
de presidente Don Miguel Jover Romero.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Señor presidente levantó la Sesión de que yo  
el Secretario certifico.

Miguel Jover

Pablo Escobedo

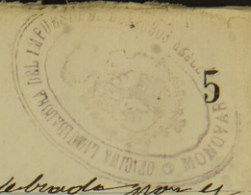
Manuel Varquez

Silvestre Juan

Manuel Jover

Juan Carlos

José Benítez



La Sesion ordinaria de hoy, no se ha celebrado por estar el Ayuntamiento ocupado en el trabajo de averiguar para el cumplimiento del Art. 68 el pago de sus cuotas escolares de febrero de mil novecientos veintiocho.

Ed. Alcalde  
Miguel Jover

Sesion ordinaria del dia 21 de Febrero 1904.

- Presidentes:  
D. Miguel Jover Navarro.  
Concejales:  
D. Manuel Vasquez Ponce.  
" Juan Maria Moraleda.  
" Manuel Jover Navarro.  
" Germanino Albert Herrera.

En Salinas a veintiocho de febrero de mil novecientos veintiocho, reunieron en el Salon de sesiones de su Casa Municipal los señores Concejales que al man- dar se expusieron y que constituyen de la Ayuntamiento la mayoria suficiente y necesaria para deliberar y tomar acuerdos, con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria del dia de hoy: Dadas que fueron las once horas de la expresada fecha, el Sr. Alcalde D. Miguel Jover Navarro, ocupó la presidencia y declaró abierta la sesion, dando principio por lectura integral de la anterior que fué aprobada. Seguida y por su orden tomaron los acuerdos siguientes:

1º:

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la vigente Ley de Ayunt. y con las formalidades en el mismo establecidas respecto a los arrendatarios, se procedió al trabajo de Vocales asociados, que en unión de los señores Concejales han de constituir la Junta Municipal durante el presente año, determinando el siguiente resultado.

Seccion 1ª. 2 Vocales.

- D. Calisto Bernabé Herriz.  
" Salvador Ferrnans Juan.

Seccion 2<sup>a</sup>.

3 Vocales.

- D. Sebastian Nino Navarro.
- „ Vicente Bernabe Henis.
- „ Francisco Barulo Crespo.

2 Vocales.

- D. Juan Barulo Yolen.
- „ Juan Lopez Bonete.

Seccion 4<sup>a</sup>.

2 Vocales.

- D. Vicente Galiano Navarro.
- „ Jori Nino Navarro.

2<sup>o</sup>.

De conformidad con el art.º 63 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Recuplacion muy siguiente, por unanimidad y en votacion ordinaria se acordó y lleuó à efecto, la designacion de los testigos que han de celebrarse en los expedientes de ejecucion legal ó fisico legal, cuya formacion se ha solicitada, y los enales que quedan enmendados en los respectivos expedientes.

3<sup>o</sup>.

Hallandose ya terminado el expediente del impuesto de consumos y recargos autorizados para este Municipio y actual año 1904: Dada lectura del Capitulo 2<sup>o</sup> del Reglamento para la administracion y ejecucion de dicho impuesto; y expuesto por el Sr. Presidente que pudiesen cada los bandos para que los comerciantes, fabricantes, especuladores y tratantes en grande ó pequeña escala de aguardiente, alcohol y licores en este termino municipal solicitasen el embotellamiento de dichas especies, habiéndose dejado transcurrir el plazo de los ocho dias fijados sin solicitar el embotellamiento voluntariamente; los señores reunidos, despues de breve discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron fijar en dos individuos la representacion de dicho termino y que inmediatamente se procediere à la designacion



sin por medio de boletos, el que se efectuó en la  
forma remolando designados por la Junta D. Vicente  
Bernabé Ferris y D. Francisco Bernabé Ferris

L.º

Por motivo del E.º Alcalde presidente se acordó por  
unanimidad y en sesión ordinaria, que las Comisio-  
nes de policía urbana y moral, y la de Obras públicas,  
estudien y propongan la venta de sitios para edificar  
en terrenos sobrantes de la vía pública, y la cons-  
trucción de un edificio de nueva planta con des-  
tino a Escuelas públicas de ambos sexos y habita-  
ciones para las Agustinas Profesas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
dicho Alcalde levantó la sesión, de que yo el Se-  
cretario certifico.

Miguel Jover Manuel Vazquez

Jose Puente Juan Haza

Manuel Jover

Fern' Puente

Session ordinaria del dia 28 febrero 1904

Presidente	En Salinas a veintiocho de febrero
Don Miguel Jover Romero	de mil novecientos cuatro, se reunió
Beneficentes	en el Salon de sesiones de su casa
Don Marmel Casquer Jover	Constitucional los señores Beneficentes que
" Jover Marco Mosalata	al margen se expresaron y que constaba
" Marmel Jover Romero	ya de los señores Beneficentes la necesidad
" Jover Juntos Sr Anton	de suficiente y necesaria para deliberar

y tomar acuerdos, con el fin de celebrar la Session publica ordinaria del dia de hoy. Dadas que fueron las nueve horas de la tarde de esta fecha el Señor Alcalde Don Miguel Jover Romero ocupó la presidencia y declaró abierta la Session, cuando se principió por la lectura íntegra de la orden que fue aprobada. Acordado y por su orden Ponieron sí los acuerdos siguientes

1º

Dada cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Calata con respecto a otra de la de aqui referente al monje Francisco Pares Gil de Eduardo y Ferraz, incluido en el sorteo de esta Municipalidad en el que obtuvo el numero siete, y en cuya comunicacion de Calata se manifiesta haber sido tambien sorteado allí y por tanto el derecho de su inclusion. Los señores reunidos despues de hecha lectura de los artículos 62 y 71 de la vigente ley de reemplazo. Vista que esta corporacion Municipal al acordar incluye en alistamiento el día Pico de los corrientes vispera del sorteo, solo se propuso que dicho motivo que con sus padres y demas individuos de la familia trasladaron en el pasado año 1903 su domicilio a la Ciudad de Cartagena, no



apudarse sin su prior muerte, en vista de la  
 comunicacion del Abolde de dicha Ciu-  
 dad en la que manifestaba no haberse le a-  
 lisado alli. Este Ayuntamiento por unanimi-  
 dad y en obediencia o de su propia se-  
 creta de el sorteo el mozo Francisco Rojas Gil  
 de Colera y Teresa numero siete del sorteo,  
 comencose el numero segun dispone el ante-  
 ciendo articulo 71 de la ley, resultando el  
 sorteo en la forma siguiente:

- |        |    |  |
|--------|----|--|
| Número | 1  | Antonio Michel Romero de Juan y Remedios       |
| "      | 2  | Jose Maria Molina Carras de Jose y Maria       |
| "      | 3  | Jose Armero Jimenez de Jose y Dolores          |
| "      | 4  | Guillermo Gil Borcelo de Guillermino y Dolores |
| "      | 5  | Francisco Jover Mendler de Vicenta y Maria     |
| "      | 6  | Mamuel Martorell Juan de Mamuel y Bonifata     |
| "      | 7  | Francisco Lambin Romano de Joaquin y Francisca |
| "      | 8  | Antonio Benavente Parra de Antonio y Elvira    |
| "      | 9  | Vicente Ballester Canale de Vicenta y Blasa    |
| "      | 10 | Calixto Benabe Lopez de Calixto y Dolores      |
| "      | 11 | Mamuel Carras Borcelo de Felipe y Remedios     |
| "      | 12 | Francisco Bernale Romero de Francisco y Maria  |
| "      | 13 | Juan Jose Pina de Martin de Blas y Dolores     |
| "      | 14 | Francisco Gras Santos de Francisco y Rosa      |
| "      | 15 | Jose Jimenez Belda de Pedro y Dolores          |
| "      | 16 | Jose Perez Lopez de Constantino y Concepcion   |
| "      | 17 | Maquimino Malla Martin de Miquel y Antonia     |

29

Por unanimidad y en obediencia o de su propia se-  
 creta de el sorteo y nombraron a los Señores Don Joaquin  
 Allinard y Victor y Don Perfecto Vera Gil Licencia-  
 dos del Excmto el Sr. D. de la clase de Jurados y el otro de la de Cobros para  
 la Falla de mozo, por lo que se dio cumplimiento al mencionado

del año actual y revision de los exp. Puestos  
por halla en los tres ultimos inmediatos ante-  
riores.

Y me habiendo mas asuntos de que tratar el for  
presidente levantó la Sesion de que yo el Sum-  
ario certifico.

Miguel Jover Manuel Varquez

Yore Fuentes Juan Starig  
Manuel Jover

Jos. Bustos  
Starig.

El Ayun. Municipal no ha podido celebrar su  
Sesion ordinaria del dia de hoy por estar de  
el acto de la clarificacion y declaracion de del  
estado, cuya cuenta cuenta en su ordeno a parte  
segun está prevenido.

Salinas seis Marzo mil novecientos cuatro

El Abogado

Miguel Jover

Sesion ordinaria del dia 13 Marzo de 1904

Presidente	En Salinas a Pue de Meors de mil no
Dn. Miguel Jover Romero	vecientos cuatro. Se reunieron en el Salon
Concejales	de Sesiones de su casa Luis Fozel los
Dn. Manuel Varquez Jover	Señores Concejales que al margen se
" Manuel Jover Romero	expone con el fin de celebrar Sesion
" Juan Nolas Morales	publica ordinaria del dia de hoy, en
" Silvestre Juan Boneta	por Senores constituy en la mayoria
	apropiada y necesaria de su Ayun. Municipal por
	su delib. y Romos acuerdos. Dadas que -



fueron los nueve horas de la expresada fecha  
 el Señor Alcalde Don Miguel Jover Barrio con  
 por la presidencia y de elabó avista la Sesión de  
 elose principios con lectura in terna de la  
 anterior que fue aprobada.  
 A suspielo y por su orden tomaron sí lo acuer-  
 do siguiente

12

A continuación se hizo lectura de la circular nº  
 62 del Gobierno civil de provincia inserta en el  
 Boletín oficial de la misma por tener cuenta a los  
 primeros del que sigue y que literalmente dice  
 así: "Bien noticias este Gobierno de que con el  
 pretexto de sus Terna asuntos de que tratan dejan  
 algunos Ayuntamientos de celebrar la sesión  
 ordinaria semanal, preceptuada en el artículo  
 57 de la Ley municipal, y como dicho preceptor  
 es ilegal y se presta a falsedades y abusos que  
 comprometen la buena marcha de los municipi-  
 pios, he acordado dirigirme a los Alcaldes, preci-  
 piéndoles que no incurran en la expresada tras-  
 gresion legal, pues aunque no hubiera asunto  
 de que tratar en una sesión, ha de reunirse  
 el Ayuntamiento para aprobar el acta de la  
 anterior y para ver las iniciativas y propositos  
 de los Señores Concejales, encaminadas a promo-  
 ver el bien público."

Es frecuente que aquella falta o trasgresion legal  
 se cometa en los Ayuntamientos que carecen de un Jefe  
 no idóneo e inteligente, y por lo mismo llamo la aten-  
 cion de los Alcaldes y Concejales para que eviten incum-  
 plimientos de la Ley, que puede acomodarse impropia-  
 mente a las circunstancias, e igual cuidado o mayor solici-  
 tud al fin de poner en que no se consignen en las actas

ni la asistencia de concejales que no estuvieron  
en sesion, ni acuerdos que terminante y en sus o  
rdenes no se hubieren tomado, por que in  
curso en delitos de falsedad que se hallan pre  
vistas y penados en elCodigo Penal y enju  
sfrancantidad, estoy resuelto a expedir = Los señores  
Abogados se sirvan ordenar la lectura de esta cir  
cular en la primera sesion que celebren los res  
pectivos Ayuntamientos de sus jurisdicciones y su  
inscripcion literal en el libro de actas."

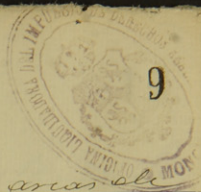
El Ayuntamiento se dio por entendido

2º

Diose lectura de la Real orden fecha cinco de los  
corrientes para la clausura por el Gobierno civil de  
provincia en oficio fecha 7 del pasado mes, por la  
que se autoriza a este Municipio para el esta  
blecimiento del Arbitrio Municipal que tiene 20  
licencias para cubrir el oficio de su presen  
te en el presente año. El Ayuntamiento  
se dio por entendido y por unanimidad y en vota  
cion ordinaria se acordó autorizar al Sr. Abogado  
Presidente Don Miguel Jover Romero para que  
dalicite del Gobierno civil de provincia la licen  
cia de proceder a la formacion del repuesto  
de Arbitrios extraordinarios

3º

Puesto a discusion el nombramiento de Reu  
ndador para el cobro voluntario de los repuestos de  
Consumos y Arbitrios extraordinarios, por unan  
imidad y en votacion ordinaria se acordó su  
bra y se nombró Reuandador de dichos repuestos  
partidos cuantos al año actual al vecino de este mu  
nicipio Don Salvador Guzman Toran, con el uso  
y sueldo por cien de premio el cobro por



Por las cantidades que ingresen en arcos de este Municipio procedentes del impuesto de Consumo y sus recargos; y el uno y medio por cien restante para pago de los gastos e ingresos en la formacion del mismo: y en cuanto al reparto al Arbitrio extraordinario percibida dicho Recaudador el dos por ciento de las cantidades que haya efectivas en el erario Municipal: a los por ciento para los gastos de la formacion del reparto y el restante dos por ciento para partidos folletos. Que el tanto por ciento de gastos de formacion del reparto se valore integro de la recaudacion del primer trimestre mediante recibo a favor del Recaudador que le sirviera de data en la rendicion general de su cuenta: y que el Recaudador antes de incantarse de Palmaria remita a su obra la fianza que tiene presentada o presente a su nueva satisfacion de este Ayuntamiento

L<sup>o</sup>

De dio cuenta de la distribucion de fondos para el presente primer trimestre, la que examinada y oida se aprobo por unanimidad y en votacion ordinaria por la suma de cuatro mil ochenta y cuatro pesetas treinta y tres centimos los gastos obligatorios de inmediato pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Sr. Presidente certifico.

Miguel Jones Manuel Vazquez Juan Haza  
 Silvestre Juan Manuel Jones  
 Jose Benito

10  
Sesion ordinaria del dia 20 Marzo 1904

Presidente	En Salinas a veinte de Marzo de
Don Miguel Javor Pizarro	mil novecientos cuatro, se reunio
Concejales	en el Salon de sesiones los
Don Manuel Vargueta Javor	Señores Concejales que al manij.
Manuel Javor Pizarro	se expusieron y que forman mayo
Josua Marcos Morales	rio de su Adjunto Pizarro con
José Juan P. S. S. S.	el fin de celebrar la sesion pu

blica ordinaria el dia de hoy. Dadas que  
fueron las nueve horas de la expresada fe  
cha, el Señor Alcalde Don Miguel Javor Pi  
zarro ocupó la presidencia y de claro habo  
ra la sesion, dando se por iniciado por la eta  
ra interinca de la anterior que fue aprobada.  
Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó  
de la Resolucion de incidentes de opinion  
que quedaron pendientes en las reuniones  
de excepciones otorgadas en los Puz el timo  
reemplazo y que constan en el expediente  
especial de estas de opinion. Terminado  
el expusado servicio, por un orden toma  
runci los acuerdos siguientes

1º

Diene cuenta de la circular n.º 78 del Go  
bierno civil de provincia inserta en el Boletín  
oficial del dia 12 del presente mes referente  
al acto de juicio de excepciones ante la Comi  
sion Mixta de reclutamiento, habiendole  
compondido al distrito de Manosar al  
encl. por que esta fecha el dia 9 del pro  
ximo mes de Abril. El Ayuntamiento des  
pus de breve discusion por unanimidad y  
en debate ordinario se acordó nombrar la  
comisionada para la conclusion de mayo y



documentos por ante la Comision Municipal  
 Don Jose Benloch Sanchez, resolviendo no ser  
 necesario que el Sr. Pinches acompañe a dichos  
 mozos y en su lugar se acuerda nombrar delega-  
 do de oficio que represente a esta corporacion  
 municipal formada por D. de la Comision  
 Municipal al propio comisionado Don Jose Ben-  
 loch Sanchez

2º

Se dio cuenta de haberse recibido y aprobado  
 por la Administracion de Hacienda de la pro-  
 vincia el Razon de Cuentas personales del  
 presente año y hallarse ya en poder de la Al-  
 caldia el pedicito de dichas Cuentas. Fue con-  
 sideracion opuesta en Junta y en Junta se or-  
 dinaria acordó por unanimidad que la  
 expedicion de las mismas se encargue  
 Don Salvador Cuaperecha Juan

3º

El Sr. Alcalde fue en conocimiento de  
 la corporacion que en la cuenta de los pro-  
 pios de este municipio perteneciente al fin  
 de año 1901 y en la de 1902, faltan folios  
 y timbres moviles sin cuyo abono no se pu-  
 dieran por presentarse dichas cuentas y se si-  
 gan los procedimientos correspondientes de  
 responsabilidad por incumplimiento de  
 servicio. El Ayuntamiento por de breve  
 mente discutido por unanimidad y en  
 votacion ordinaria acordó: que lo que se  
 pida por dichas folios y timbres moviles  
 se pague con cargo al capitulo de in-  
 prevenciones, sin perjuicio de reintegrarse  
 el fondo municipal de quin o quises

resulten responsables al pago de los expen-  
sados salidos y timbres.

No habiendo mas asuntos de que tratar el  
señor presidente levanta la sesion de  
opre el Secretario certifico

Miguel Jover Jose Fuentes

Manuel Vazquez

Manuel Jover

Juan Araya

Diego Bandocho

El Jefe

La sesion ordinaria del dia de hoy no ha  
podido celebrarse por falta de asistencia de  
suficiente numero de señores Concejales. Salina  
mas veintiseiete de Abril de mil novecientos cuatro.

El Alcalde

Miguel Jover

La sesion ordinaria del dia de hoy no ha po-  
dido celebrarse por falta de asistencia de sufi-  
ciente numero de señores Concejales. Salina  
mas de Abril de mil novecientos cuatro.

El Alcalde

Miguel Jover

La sesion ordinaria del dia de hoy no ha po-  
dido celebrarse por falta de asistencia de sufi-  
ciente numero de señores Concejales. Salina



a dia de Abril de mil novecientos e  
Pro.

El Alcalde  
Miguel Jover

La sesion ordinaria del dia de hoy no ha podi  
do celebrarse por falta de asistencia de su fi  
ciente numero de señores Concejales Salinas  
a dia y siete de Abril de mil novecientos  
cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

Presidencia Sesion ordinaria del dia 24 de Abril 1904

Don Miguel Jover	Concejales	En salinas a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuatro, se reuni
Don Manuel Varopos		ron en el Salon de sesiones de su Ca
" Manuel Jover		sa Consistorial los señores Concejales
" Juan Marañon		que al margen se expresan y este
" Jose Fuentes		trujeron la mayoria suficiente de que
" Pablo Escobedo		cesaria de su Ayuntamiento para

deliberar y tomar acuerdos con el  
fin de celebrar la sesion publica ordinaria  
del dia de hoy. Dadas que fueron las nueve  
horas de la expresada fecha el señor Alcalde  
Don Miguel Jover Romo ocupó la presidencia  
y declaró abierta la sesion, dando se por  
cuerpo por lectura íntegra de la anterior  
que fue aprobada. Asegurada y por mor  
deu se tomaron los acuerdos siguientes

1º

Se da lectura de la orden del Gobierno civil  
de provincia el 9º del dia 2 de Abril suscrita

en el Boletín oficial del momento refe-  
rente a dietas a los funcionarios comisiona-  
dos al efecto para arrendamientos de  
y la conformación por unanimidad en vo-  
tación ordinaria dióse por enterada

2º

Dióse lectura circular N.º 108 del Gobierno civil  
de provincia fijando el día 2 de Mayo proxi-  
mo para esta prebta y otros al fin de  
excepciones de moros receptados y excludos  
totalmente de los recuentos de 1901, 1902 y  
1903. El Ayuntamiento por unanimidad y en  
votación ordinaria acordó darse por en tera-  
da y que el propio Sr. José Benlloch Sancho  
que fue comisionado para los moros del recen-  
tado del año actual lo sea también para el  
juicio de revisión de excepciones y represente  
a este Municipio por estimar no ser necesario  
la concurrencia del señor Síndico.

3º

El señor presidente dio cuenta de que en cum-  
plimiento de circular de la Administración de  
Hacienda de la provincia delegó al Secretario de  
este Municipio Sr. José Benlloch Sancho para  
recoger las cuentas personales de este Mu-  
nicipio y año actual, servicios que están ya  
cumplidos según consta en la última re-  
visión anterior y se estaba en el caso de satis-  
facer los gastos que ello ocasiona. El Ayunta-  
miento por unanimidad y en votación ordi-  
naria acordó que con cargo al capítulo de  
empréstitos se pague al Sr. Benlloch la  
cantidad de Reinta pesetas; y al señor pre-  
sidente Sr. Moisés José Ramos otras Rein



Pa con cargo al propio capital de mpre  
 estos por gastos de viaje a la capital de  
 provincia para inspeccionar el con fin que la  
 provincial del primer trimestre y presenten a  
 año

4º

Se dio cuenta de una solicitud de Don Luis Saucedo  
 Gallardo vecino de esta localidad que solicita  
 cha 17 de los corrientes, y en la que se solicita el  
 pago de Puntadas fuertes por gastos de clerico  
 de la Com de esta Poblacion parroquial efectua  
 ada en el pasado año 1903 y a cuya instancia  
 se acompaña la cuenta detallada de los exp  
 Pos ocurridos. Abierta discusion y cuando se  
 la palabra varios de los señores concurrentes,  
 y visto que el presupuesto adicional y  
 de resultas reformado en el ordinario del  
 pasado año 1903, que hoy está en ampliaci  
 on por unanimidad en votacion ordinaria  
 se acordó el incluído pago con cargo a di  
 cha consignacion

5º

A propuesta del señor presidente se acordó por  
 unanimidad en votacion ordinaria se proceda  
 a la limpieza del acueducto que conduce el agua  
 a la Fuente publica. A la reconstruccion de  
 la parte de la casa sobre dicha Fuente pu  
 blica; y a la reparacion inmediata por  
 un mal estado de los caminos vecinales  
 de este pueblo a Monovar y de este pueblo  
 a Sap. pagandose los gastos que ocasionen  
 escha obra con cargo a la consignacion  
 respectiva para cada uno de los expresados  
 servicios

Tambien se acordó en votacion ordinaria a favor con escopo al capitulo de imprevistos los gastos siguientes: Ocho pesetas por la recomposicion del reloj de pared situado en la Secretaria de este Municipio; y dos pesetas por la recomposicion del asiento de oficina del Jefe situado en la propia oficina.

70

La presidencia llamó la atencion de los señores miembros respecto de que efecto de la Ley de cara al Municipio tiene obligado o nulo hacer un premio por cada animal muerto que se mate en este Permiso Municipal: Que por consecuencia de ello hay resacas hasta once pieles de Toros' Toros, una de Ha jony otra de gato montes. Que las expresadas skins se ofrecen de ellas se acuerden si por decir por Permiso proponia su venta en publico subasta en beneficio del fondo Municipal. El Ayuntamiento despus de breve discusion, por unanimidad en votacion ordinaria acordó se efectue dicha subasta para la venta de las indicadas pieles.

Fue tambien de mas asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesion de que es el Secretario certifico.

Miguel Jover      Jose Guerrero      Manuel Jover

Juan Arce      Manuel Vazquez

Pablo Escobedo

José Quintanilla

La Sesion ordinaria del dia de hoy ~~no~~  
ha podido celebrarse por falta de asistencia  
de suficiente numero de Senores Concejales. Salinas  
veinte de Mayo de mil novecientos  
cuatro

El Alcalde  
Miguel Jover

La Sesion ordinaria del dia de hoy no se ha po-  
dido celebrar por falta de asistencia de suficiente  
numero de Senores Concejales. Salinas veintidós de Ma-  
yo de mil novecientos cuatro

El Alcalde  
Miguel Jover

Por falta de asistencia de suficiente numero  
de Senores Concejales no ha podido tener efecto  
la Sesion ordinaria correspondiente a este dia.  
Salinas quince de Mayo de mil novecientos cuatro

El Alcalde  
Miguel Jover

No se ha celebrado la Sesion ordinaria del dia  
de hoy por no haber concurrido para ella sufi-  
ciente numero de Senores Concejales. Salinas ve-  
nidos de Mayo de mil novecientos cuatro

El Alcalde  
Miguel Jover

La Sesion ordinaria que corresponde a este dia

no se ha podido celebrar por no haber acun-  
tido mayoria de Senores Concejales. Salinas  
veintinueve de Mayo de mil novecientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

La Sesion ordinaria de hoy dia de la fecha  
no ha podido celebrarse por que no ha conuen-  
tido su suficiente numero de Senores Concejales  
Salinas cinco de Junio de mil novecientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

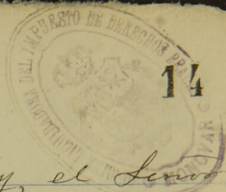
Por falta de asistencia de Senores Concejales no ha  
podido tener lugar la Sesion ordinaria que es  
proporcionada al dia de hoy. Salinas doce de Junio  
de mil novecientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

Sesion en 2<sup>a</sup> Convocatoria del dia 16 Junio 1904

— Presidente —	En Salinas a catorce de Junio de mil
— Concejales —	novecientos cuatro, se reunieron en el
Don Manuel Yarepa	Salon de Sesiones de su casa Constitucional
Don Manuel Jover	los Senores Concejales que al margen se
Don Juan Marco	relacionan con el fin de celebrar en se-
Don Jose Fuentes	gunda convocatoria la Sesion ordina-
	ria del dia de antaño catorce de los
	corrientes que por falta de numero suficien-
	te de Senores Concejales no pudo tener efecto.
	Dados que fueron en las nueve horas de la





expresada fecha del día de hoy el Sr. León  
Avalde Don Miguel José Romero ocupó la  
 presidencia y declaró habida la sesión dan-  
 dose principio por lectura in forma de la an-  
 tior que fue aprobada.

Ato seguido y por su orden se leen  
 los acuerdos siguientes

1º

Se da lectura a la distribución de fondos pa-  
 ra el segundo presente trimestre por el pre-  
 supuesto del año actual y el anterior en su  
 periodo de ampliación y por unanimidad  
 y en votación ordinaria se aprobó tal y  
 como ha sido presentado

2º

El Sr. presidente puso en conocimiento  
 de la corporación, que el teléfono que  
 mi se este pueblo con la Estación Telefo-  
 nica de la Ciudad de Monovar, hace tiempo  
 no funciona por haberse caído considerable  
 número de postes debido a su mal estado  
 del extremo clavado en el suelo viéndose en  
 el caso la presidencia de haberlo manda-  
 do recoger como así mismo el hilo conduc-  
 tor que ha podido recogerse pues gran por-  
 te ha desaparecido. En virtud de lo anterior  
 de la corporación, después de cumplimentado  
 entiendo por unanimidad y en votación ordina-  
 ria se acordó lo siguiente: Que en el próximo  
 presupuesto adicional y de resultados que ha de  
 formarse se permitan el presente mes se in-  
 cluya una partida de mil doscientos pesos  
 para reconstruir la línea telefónica que  
 pertenece de este pueblo entera con la

telefono

Estacion Telegraphica de Monover. Fue con-  
cedida por la Direccion General de Correos  
y Telegraphos del Ministerio de la Gobernacion  
con oficio de 20 de Junio de 1898 que consta  
en el expediente general instruido al efec-  
to en este municipio y que obra en multi-  
plico municipal. Se solicita de la Direccion  
General de Montes por conducto de la oficina  
provincial Direccion de Alicante, la autori-  
zacion suficiente y necesaria para cortar  
del Monte denominado Alto de D. Pedro y  
sus Topogastos enclavados en este Permiso y  
dependencia de los propios de este pueblo;  
ciento noventa pinos que tengan seis metros  
de altura y diez de siete metros formando un  
Total de doscientos pinos que se consideraran  
reservados por tener la linea exterior de tres  
de longitud y se van colocados los pinos a  
uno setenta y cinco metros de distancia por Permisos  
medios; Dichos pinos tendran por lo menos  
treinta y dos centimetros de circunferencia en  
la cogolla y en altura a dos metros de la  
cota. Que para obtener la autorizacion necesaria  
a la corta de los pinos de que se hace refe-  
rencia se autoriza desde ahora al Señor presi-  
dente para que en nombre y representacion  
de este municipio presente la solicitud con  
los documentos sean necesarios y Pramiacion  
del expediente

39

Por el mismo Señor Alcalde presore en conocimiento  
de los Señores vecinos, tener noticia que en  
los montes del comun de estos vecinos habian  
se efectuado roturaciones de importancia.

Habiendo discusion y elixendos ampliamente por unanimidad y en votacion ordinaria se acordó dar poder bastante al Señor Alcalde presidente para que en nombre y representacion de este municipio dirija escrito a la oficina de montes Seccion de Hicauke pidiendo se precise el destino de los montes denominados Uanos y que abarca el perimetro comprendido desde la senda que dirige al collado de la Laguna Forminando en el hamanco Hondo: = El que se denomina hamanco de Saladines que comprende el hamanco de este nombre a Forminador en la cueba denominada de los Arinos: = El perimetro comprendido desde el hamanco de los Saladines a Forminador en la loma nasa: = El perimetro comprendido desde la casa del Puental Forminador en el collado de Carabina: = El perimetro comprendido desde el collado de Carabina a Forminador en la loma larga, asi como tambien la loma denominada de la Laguna osca de Santa Jota con lindante con camino y collado de la Villa de Jay. Incluyese lo peticion en que en el Archivo de este municipio constan expedientes de arriendos de los productos de dichos montes pertenecientes a varios años en que ellos los de mil ochocientos sesenta y siguientes en los que se consignaron los perimetros que designados quedan. En el propio presupuesto adicional y refundido se consigne opinion por partes y una atender a los gastos que ocasiona el servicio a que alude esta parte en los.

4º

En votacion ordinaria y por unanimidad se acordó que con cargo al erario de im-  
puestos se paguen los gastos siguientes:—  
Al Sr. Alcalde por el dote de veinte y cinco  
pesetas importe de la Quinquina para  
la estacion de Senos animales clavinos  
Cuarenta pesetas a la Musica de este pue-  
blo por acompañar a su Ayuntamiento  
en los actos religiosos de la Semana Santa  
del presente año: Treinta pesetas e inuenta  
centimos coste de una Carrilla para el  
Peon caminero en cargo de la Policia de  
los caminos vecinales y vias de comunica-  
cion; y cuatro pesetas importe de la coloca-  
cion de una Palla para sosten de documento  
en la Secretaria de este municipio

5º

Se dio cuenta de la liquidacion rendida y  
autorizada en primer del mes actual por el re-  
caudador de los repartos por consumos y Arbi-  
trios extraordinarios, de la que resulta un sol-  
do a ingresar de mil Trececientas noventa y  
cinco pesetas cuarenta y cinco centimos,  
de las que para amortizar dicho desembolso  
se ingresaron en fecha cuatro del presente  
mes ochocientas veintinueve pesetas, resultando  
un saldo por satisfacer, recaudado y no in-  
gresado en años municipales de quinientas  
setenta y cuatro pesetas ochenta y cinco cen-  
timos. El Ayuntamiento despus de amplia  
discusion, acordó en votacion ordinaria y  
por unanimidad al conce de Sr. Don Salvador  
Cuquerilla Jnon, el plan de veinticuatro

horas para imprimir el citado saldo de las  
oprimidas de tinta y empuje peretas cuarenta  
y cinco centimos y ademas las sumas que con  
proporcion al dia porcion del que rige e  
factor de la liquidacion tenga realizadas, ha  
siendo entrega dentro de ochos veinticuatro  
horas del todo el balanceo cedula personal  
y valores que pertenecen a este municipio  
tenga en su poder. Autorizo al Senor Alcalde  
para que espere dicho plazo -espere el pro  
cedimiento de apremio y ejecucion con la di  
cho Dn Salvador Cuyprella Juan y su fiador  
Dn Virtudes Juan Alarcon como responsable  
somoncomunada y solidariamente y como con  
prevedidos en el articulo 45 letra D y E de la  
vigente instruccion de apremios en relacion  
con el articulo 132 de la vigente Ley municipi  
pal. Que de este acuerdo se de desde luego con  
simiento al factor ya mencionado

6<sup>a</sup>

Asignada y por emanacion del y en votacion  
ordubana se acordó nombrar Agente Ejecutor de  
este municipio para la realizacion de Postas clase  
de desahucios a favor del mismo, a Luis Lino  
nos Lino.

Y no que estando mas asuntos puros cita orden del  
dicho de que habia el Senor presidente levantó la  
Sesion de que yo el Secretario certifico

Miguel Jover Manuel Varguez

José Fuentes Juan Alarcon

Manuel Jover

José Fuentes

Session ordinaria del dia 19 Junio 1904

Presidente	Don Manuel Jover	Con Salinas a diez y nueve de Junio
Concejales	Don Manuel Jover	de mil novecientos cuarenta y seis, se en el Salon de Sesiones de su Casa Comunal los Señores Concejales que al
	Manuel Jover	manejan se exponen y que constituyen
	Juan Marco	de su Ayuntamiento la mayoría su
	Jose Fuentes	ficiente y necesaria para deliberar y tomar acuerdos. Dada's que fueron las

primeras horas de la expresada fecha el Señor Alcalde Don Manuel Jover ocupó la presidencia y declaró abierta la Session dando se fin a esta por lectura in tegral de la acta anterior que fue aprobada.

Propuestas y por su orden Tomaronse los acuerdos siguientes.

1º.

Dada's cuenta de una carta particular del Señor presidente de la representacion del Partido Nacional Experto por Don Federico Casar, solicitando la subvencion para dicho establecimiento y por una sola vez de veinticinco pesetas; el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad y en votacion ordinaria de acuerdo que con cargo al presupuesto de su presupuesto se remita dichas veinticinco pesetas a la mayor brevedad posible.

2º.

Por el Señor Alcalde dióse cuenta de que conforme con el acuerdo tomado en Session de veintinueve de febrero del año, las Comisiones de Salva Urbana y Promocion de obras Publicas de este Ayuntamiento, habian hecho la demarcacion de siete sitios o solares para edificar,

cines en el edificio ó ensanche en la calle de la Rambla y finas cultivadas, en el extremo situado a Sal saliente: Solar de lo que antiguamente fue Escuela de niños; y otro de lo que en otro tiempo fue Matadero público. El Ayuntamiento dispuso de una breve discusión por unanimidad y en votación ordinaria acordó que por la Alcaldía se continúe el expediente procediéndose por tanto pronto es Alcalde o falta de tanto tiempo al fin de junio de los referidos sitios y solares y la venta de los mismos en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el reglamento municipal de contrataciones municipales, e ingrese de los productos de la venta en las Ahas de este Excmo municipal

3º

Diose cuenta a la corporación de que el vecino de este pueblo Casilio Jimenez Lina no había ocupado el cargo de Ayudante Ejecutivo de este municipio, que se le confirió en acuerdo número seis de la Sesión del día anterior de los comen. El Ayuntamiento quedó en sus autos

4º

El Señor Alcalde presidente puso en conocimiento de los Señores Concejales reunidos, haberse netado a Dn Salvador Guignarella Juan Fodorlos ea lora que como Ruandador de los fondos de este municipio tenía a cargo: In por el mismo se había practicado un balance en opm de lo que sigue, del cual, resulta ser en deber a estos fondos municipales quinientos treinta y siete pesetas treinta centavos recaudados y no ingresados a la presente fecha. En este auto

presente el D<sup>n</sup> Salvador Cuquerella Juan,  
y obtenida la venia de la Presidencia, supli-  
có a la corporacion: Que vacante el cargo  
de Ayudante Ejecutivo de este Municipio para  
la realizacion de Poda clase de debitos al mis-  
mo; suplicaba se le favoreciese con el dicho  
cargo, compromiendose por su parte a garan-  
tizar la deuda de las quinientos treinta y siete  
pesetas treinta centimos, mas los valores que se  
le confiesan con una fianza hipotecaria so-  
bre finca rustica, porajada en Cienfuegos publica  
y registrada en el de la Propiedad del partido.  
Disentida ampliamente la proposicion, y acepta-  
da por unanimidad en votacion ordenaria,  
el Ayuntamiento nombró tambien por unanimi-  
dad al D<sup>n</sup> Salvador Cuquerella Juan Ayudante ejecu-  
tivo de este Municipio para la realizacion de  
Podas los debitos a favor del mismo con la cau-  
sala de que se otorgase inmediatamente Cienfuegos  
de fianza con hipoteca, y de que no se de en posesion  
ninguna clase de valores mientras no estubiere  
inscrita en el Registro de la Propiedad del partido.  
En virtud el D<sup>n</sup> Salvador Cuquerella Juan que se  
opina en el Salvo, aceptó el cargo en la mas am-  
plia forma, y obtenida la aprobacion del For-  
o Presidencial, presentó como fiador a su Fuera  
madre D<sup>na</sup> Vertudes Juan Marcan de cincuenta  
años de edad y de estado viuda de Tomo Cuque-  
rella Jimenez, la cual, libre y espontaneamente  
dijo: Que se constituya en principal pagadora y  
fiador mancomunada y subreclinariamente de las  
quinientos treinta y siete pesetas treinta centimos  
que su hijo Salvador Cuquerella Juan adeuda  
a los fondos de este Municipio, segun balance



del día quince de los corrientes veniendo por su dicho hijo y del que se daba por entienda a su sujeción; así como también en principal pago de los y fiador mancomunados y su brevemente de hasta la cantidad de mil pesetas, de todos los Palones que este Municipio padece en realización en Prespe o Puja entregados a su respectivo hijo Salvador Eugenio J. J. ya sea Polonario de repartos Municipales en sus diferentes manifestaciones, de censos, líquidos, arbitrios etcetera; cada los personales o cualesquiera otros para su estrado como Procurador en los procesos voluntarios o como Agente ejecutivo por la vía de apremio y ejecución, si en su efecto obligaba la finca de su propiedad situada en este Municipio, por título del bozal de las viñas con asiento en los Pabellones y cuarta de tema finca sembradura espinaldeñas o de viticultura áreas y sesenta centanas, siendo sus límites por L. Rimas de José Carlos N. y P. las de los herederos de D. Demetrio y Don Comar Pérez; y A. Acuña Maestro, cuya finca había adquirido por compra a Doña Mariana Heron Rosales con escritura ante el Notario D. Bonifacio Peres Vera en 70 de Octubre de 1899, e inscrita al folio 47 del Tomo 148 libro 10 del Ayuntamiento de Salinas, finca n.º 784, inscripion 2.ª.

El Ayuntamiento después de breve discusión por unanimidad en votación ordinaria acordó ocuparse por la finca opuesta como la parte. Jijar el día de mañana o el mas inmediato posible para el otorgamiento de tal finca en Escritura Pública con hipoteca y expedición de copia legalizada para su inscripción en el Registro de la propiedad del partido, quedando

81  
hipoteca de la finca, elenta á las obligaciones que con dichos que dan. Que por la presente se concedia poder bastante y enol en Derecho sea menester, al Señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Juan Marco Moralista para que en nombre y representacion de este Municipio de Salinas, autorize la Escritura de finca con hipoteca á que se viene haciendo referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Miguel Jover

Manuel Vazquez

Juan Alario

José Fuentes

José Fuentes

Sesion ordinaria del dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales Salinas, celebró el Junio de mil novecientos cuatro.

El Alcalde

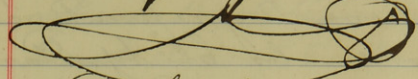
Miguel Jover

Por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales no ha podido verificarse la Sesion ordinaria que es correspondiente al dia de hoy. Salinas, Puer



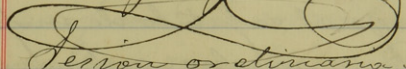
de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Alcalde  
Miguel Jones



No se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy por no haber concurrido un suficiente numero de Senores Concejales. Salinas dia de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jones



Sesion ordinaria del dia 17 de Julio 1904

- Presidencia
- D. Miguel Jones
- Concejales
- Mamuel Vargas
- Mamuel Jones
- Juan Marco
- Jose Fuentes

En Salinas a dia y fecha de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunieron en el Salon de Sesiones de su casa Consistorial los Senores Concejales que al margen se expresan y constituyen la mayoria de un Ayuntamiento que se requiere para deliberar y tomar acuerdos; con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria que corresponde al dia de hoy. Dado que fueron las nueve horas de la noche en que expresada el Sr. Alcalde D. Miguel Jones Romo ocupó la presidencia y se abrió habiendo la sesion: stando presente la acta integral de la anterior que se aprobada.

Acto seguido y por su orden tomaron los acuerdos siguientes

82

Primer orden del Sr. presidente por el Sr. Romo que se funda se hizo la acta integral

en alta voz de la real orden de la presidencia del consejo de Ministros de ventiseis de Marzo último inserta en el Boletín oficial del día diez de los corrientes y referente a la provision de destinos civiles. El Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria acordó darse por enterado y que se puse a dicha disposicion el mas exacto cumplimiento.

29.

En virtud de orden del Señor Alcalde presidente y despues de rochamente disentió se acordó por unanimidad y en votacion ordinaria que con cargo al capitulo de impreuistos del presupuesto municipal ordinario de gastos del corriente ejercicio se paguen ventiseis pesetas cincuenta centimos, importe de papel sellado y onorarios del notario en la Escritura de fianza con hipoteca dada por el Ayuntamiento entre Don Salvador Cuquerella Juan, mas diez y ocho pesetas cuarenta centimos por los derechos del Registro de la misma en el de la Propiedad del partido: que igualmente se satisfagan al Señor Regidor Don D. Juan Maria Morales con cargo a dicho capitulo de impreuistos la suma de quince pesetas, como remuneracion o compensacion de los gastos de carnage comista y otras que le ocasionó el viaje a la Ciudad de Monzon para otorgamiento de la Escritura de referencia; y al Señor Alcalde presidente la suma de diez pesetas veinte centimos importe de un quinque para el servicio de este Ayuntamiento en la Escalera de su casa Consistorial, cuyo gasto se acreditara con el recibo del cobrador donde se compró.



3º

Se presentó la distribución de fondos para el presente mes en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 154 de la vieja Ley Municipal y Real Decreto de ventidós de Diciembre de 1902. El Ayuntamiento después de breve discusión en votación ordinaria acordó por unanimidad el sellado a efectos de ley y como se ha presentado, asumiendo su importe a mil ciento cuarenta y cinco pesos cincuenta y siete centimos.

4º

Remítase acordada la venta de sitios para edificar en sobrantes de la vía pública, y de solares inscribibles para el uso a que en algunos tiempos estuvieron destinados; de conformidad con el artículo 15 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, aplicable al caso según el artículo 1º del mismo, el Ayuntamiento, tras breve discusión acordó en votación ordinaria designar al Sr. D. Faustino Verdu con recelencia en la Ciudad de Monroy, para el caso de que se produjera el caso de hacerse uso de este medio en las subastas que haga este Ayuntamiento.

5º

A continuación y por separado se procedió a la formación del oportuno pliego de condiciones para la venta de sitios con destino a edificar y de dos solares que hace tiempo que se son inscribibles para el uso a que estaban destinados: cuyo pliego de condiciones comprende de diez artículos incluso el modelo para los pliegos de proposición, que está firmado en este mismo acto.

Para que conste de más asuntos de que tratar

el Señor presidente levanta la Sesión de  
que yo el Secretario certifico.

Miguel Jover Manuel Varquez

Juan María José Fuentes

~~Manuel Jover~~

Diego Parakek.  
Abogado

Presidencia Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1904

D. Miguel Jover	Concejal	En Salinas a ventiseis de Julio de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de su casa Agn. Ramiro de los Señs Concejales que al margen se expresan y constituyen de su Ayuntamiento la mayoría en fuerza de mayoría para poder deliberar y tomar acuerdos; con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria de este día; Dadas que fueron las mismas horas de la fecha antes expresada, el Señor Alcalde D. Miguel Jover Romero ocupó la presidencia y de abrió habiendo la sesión dando se por leído por lectura íntegra de la anterior que fue aprobada.
D. Manuel Varquez		
" Manuel Jover		
" Juan María José Fuentes		
" David Corbi		
" Silvestre Juan		

Propuesta y por su orden, tomaron de los acuerdos siguientes

Se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio 1903 efectuada por el Señor Alcalde Presidente, de la que resulta que durante los diez y ocho meses

se han recaudado diez y ocho mil quinientos  
pesos vendidos por sesenta y un centimo,  
 se han satisfecho diez y ocho mil cuatrocientos  
diez y nueve pesetas cuarenta y seis centimos,  
 resultando una existencia de cinco pesos y  
setenta y cinco centimos; creditos por recau-  
 dar en total de diez y ocho mil quinientos  
cincuenta y cinco pesetas cuarenta y siete  
centimos, y obligaciones por satisfacer en  
 capital de once mil seiscientos noventa  
pesos y cinco pesetas setenta y nueve centi-  
mos, de cuyas relaciones de Partidas se  
 hizo lectura. El Ayntamiento por una  
 unanimidad y en votacion ordinaria acordó  
 darse y se dio por en Tenado.

25

Propuesta por los señores de la Comision de  
 Hacienda se presentó el proyecto de pre-  
 suspuesto municipal adicional y de recul-  
 das de impresos y gastos referidos en el  
 ordinario del presente año y que asciende  
 en su totalidad a treinta y ocho mil quin-  
cientas sesenta y nueve pesetas cincuenta  
centimos, y a treinta y dos mil seiscientos  
cincuenta y seis pesetas sesenta y siete cen-  
timos en los gastos, siendo visto hay un  
 sobrante de cinco mil ochocientos doce pesetas  
ochenta y tres centimos. El Ayntamiento  
 sin discusion y en votacion ordinaria acordó  
 por unanimidad dar por fijado dicho pro-  
 yecto de presupuesto que se exponga al publi-  
 co por término legal y rescurrido que sea  
 este se someta a la discusion y aprova-  
 cion definitiva de la Junta municipal

Por los mismos señores componentes la comision de Hacienda de este municipio se presentó la cuenta documentada de los propios de este pueblo por Perceinte al pasado ejercicio 1903, cuyo periodo de ampliacion terminó en treinta de Julio del mismo. El Ayuntamiento tras breve discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria, acordó dar por fijada dicha cuenta, y que se someta a la asamblea de asociados cuando la tramitacion proveniente en la vigente Ley municipal.

4º

Acto suscripto en virtud de mocion del señor presidente y de conformidad a lo preceptuado en los artículos 143 y 144 de la vigente Ley de reclutamiento y cumplimiento del Servicio y el 143 del Reglamento para su ejecucion, los señores de Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria, acordaron designar a D. Jose Benito Sanchez para que el dia primero de Agosto proximo verifique en la Zona de Reclutamiento la entrega en caja de los moros del cumplimiento del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesion de que certifico.

Miguel Jover

Manuel Vazquez

~~Manuel Jover~~

David Corbi G.

Juan Arce

Silvestre Juan

Jose Benito Sanchez

Pres.



La sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, Salinas treinta y uno de Julio de mil novecientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

La sesion ordinaria que ha de bido celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales, Salinas siete de Agosto de mil novecientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

Por falta de asistencia de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de esta fecha, Salinas catorce de Agosto de mil novecientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

Presidencia Sesion ordinaria del dia 21 de Ago. de 1904

D. Miguel Jover Concejales	En el pueblo de Salinas a las once de de Agosto de mil novecientos cuatro
D. Manuel Vargas	se reunieron en el Salon de su Casa con
" Manuel Jover	subvise los Señores Concejales que al
" Jacobo Moreno	marquen se expresaron con el fin de ce
" Jose Fuentes	lebrar la sesion publica ordinaria

del dia de hoy, cuyo Señores constituyen

de este Ayuntamiento la mayoría su-  
ficiente y necesaria para poder delibe-  
rar y tomar acuerdos: Dadas que fue  
son las nueve horas de la fecha antes  
consignada, el Señor Alcalde D. Mi-  
guel Jover Romero ocupó la presiden-  
cia y declaró haber ta la sesión, dando se  
pomeipio por lectura íntegra de la au-  
toridad que fue aprobada.

Debe seguirse y por su orden tomaron se los  
acuerdos siguientes.

12.

Se dio en ta del expediente inscrito  
para la venta en pública subasta de  
cinco sitios sobrantes de la vía pública,  
con destino a edificaciones urbanas, y de  
dos solares que tienen propiedad de este  
Municipio hallarse inscribibles pose-  
sivos a que en otros tiempos estubieron desti-  
nados, y el Ayuntamiento después de de-  
berido examen y estudio por unanimidad y  
en votación ordinaria acordó, aprobar la  
subasta verificada en mé de que ri-  
ge para la venta de cinco sitios sobrantes  
de la vía pública con destino a edifica-  
ciones urbanas y de dos solares propiedad  
del común de estos vecinos; y como conse-  
cuencia de tal aprobación:

Adjudicar con carácter definitivo a fa-  
vor de D. Manuel Varquez Marín, de esta  
ciudad el solar de la calle de Artemio Pe-  
rez por la suma total de ciento cincuenta  
pesetas, y los sitios para edificaciones urba-  
nas designados con los números 4 y 5, por

Circular

la de sesenta en Pinos de pueca metros cuadrados superficial, y teniendo cada sitio nueve metros de frente por doce de fondo da una cabida superficial de ciento ochocientos metros cada sitio, y un valor tambien por cada uno de ellos de sesenta y cuatro pesetas ochenta centimos, ó sea un total general el solar y los dos sitios, de doscientos setenta y nueve pesetas sesenta centimos, que mediante carta de pago hará efectivas en esta Caja Municipal dentro de los cinco dias que dispone el artº 6º del pliego de condiciones que consta en el expediente de su racion, y a posteriori mediante recibo particular de la misma que aporata le corresponden por edictos y demas gastos (Articulo 7º pliego de condiciones).

Adjudicar con caracter definitivo a favor de D. Fortunato Perez Fernandez cinco de esta poblacion el solar de la calle del Retiro, por la suma total de cinco pesetas las que mediante carta de pago hará efectivas en esta Caja Municipal dentro de los cinco dias que dispone el artº 6º del pliego de condiciones que consta en el expediente de su racion, y de la parte alienada que le correspondo en los gastos de edictos y de mas que satisfará mediante recibo (Articulo 7º pliego de condiciones):

Adjudicar con caracter definitivo a favor de D. Juan Vielal Payó, cinco de esta poblacion, el sitio para edificacion

urbana, designado con el número uno, que tiene nueve metros de frente por doce de fondo, formando una superficie de ciento ochos metros cuadrados ó razón de setenta centimos de frente cada uno, que hacen un total en frentes de setenta y cinco con sesenta centimos; suma, que mediante carta de pago, hará efectiva en esta Caja Municipal, dentro de los cinco días que determinan el artículo 5º del pliego de condiciones que consta en el expediente de su ración; y por medio de recibo la suma ó prorates que le correspondan por edictos y demás gastos. (Artº 7º del pliego de condiciones);

Adjudicar con carácter de definitiva ó fidei-comisario al Sr. Benjamín Alvarado Verdú dueño de este pueblo, el sitio para edificación urbana designado con el número tres, que tiene nueve metros de frente por doce de fondo, que constituye una superficie de ciento ochos metros cuadrados ó razón de sesenta centimos de frente cada uno, que hace un total de sesenta y cuatro frentes ochenta centimos; suma, que mediante carta de pago, hará efectiva en la Caja Municipal de este Ayuntamiento dentro de los cinco días que determinan el artículo 6º del pliego de condiciones que consta en el expediente de su ración; y por medio de recibo la suma ó prorates que correspondan por edictos y demás gastos. (Artº 7º pliego de condiciones).

Adjudicar con carácter de definitiva ó fidei-comisario al Sr. Juan Barceló Gichuena dueño de este



localidad el sitio para edificar finca  
 urbana, designados con el numero dos que  
 tiene un metro de frente por doce de  
 fondo constituyendolos una superficie de  
 ciento ochenta metros en cuadrado a saber  
 de sesenta en fincos de peseta el metro  
 que hacen una suma de sesenta y una  
pro pesetas ochenta en fincos, con fidelidad  
 que mediante carta de pago, hacia que  
 fuese en la caja de fondos de este  
 Ayuntamiento dentro de los seis dias  
 que se terminan el artº 6º del pliego de  
 condiciones que consta en el suplico  
 cliente original de su racion; y mediante  
 recibos particulares, la suma que aprova  
 Rio le corresponde por este y otras  
 partes (Articulo 7º pliego de condiciones),  
Dejando en este asunto por unanimitad  
 y en votacion ordinaria, dar por la presen  
 te poder bastante y sual en el dicho ca  
 ministerio al Sr. Don Juan Maria Morales  
 Registrador Sindico de este Ayuntamiento,  
 para que en nombre y en presencia  
 del mismo, otorgue escritura de venta  
 Real y perpetua (Articulo 8º pliego de  
 condiciones) del solar o sitio de cada  
 una de cada una de las dos que el dicho  
 elos que dan y por la suma fijada pa  
 ra cada uno de ellos.

2º

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario  
 de ingresos y gastos formado por la comi  
 sion de Hacienda Municipal para el  
 proximo ejercicio 1909, despues de una

una vez discusion se acordó por unanimidad  
en votacion ordinaria que el expresado  
documento se exponga al publico por el  
tiempo reglamentario y expresado el plazo  
se le de la Promitacion establecida por  
la el mismo

3º

Por la jurisdiccion se presento la distribu-  
cion de fondos para el presente mes en  
parte la cantidad de dos mil doscientas  
setenta y cinco pesetas sesenta y siete  
centimos, toda ella por gastos obligato-  
rios de inmediato pago. Dos Jrs recibidos  
despues de examinada y de nueva discusion  
por unanimidad en votacion ordinaria  
reordaron por parte su aprobacion y que  
vaya para el presente mes

4º

Dióse lectura de un oficio de la Seccion  
facultativa de montes n.º 707 de orden del  
Registro de soldadas y fecha y de los comités,  
por la que se comunica haber elogado  
la direccion general de contribuciones la  
autorizacion que se tenia solicitada para  
el aprovechamiento de doscientos pinos,  
del monte de este comun de vecinos de  
nombrado alfo de D. Pedro y sus Ayregor-  
dos con el fin de poner para linea de  
fonica de esta poblacion a la Ciudad de  
Monzon; y el Ayuntamiento tres labores  
de discusion. Remiendos en cuenta el pre-  
cario estado de su hacienda Municipal que no  
le permite mayor gasto del que tiene el  
cubierta sin el coste de la compra de los

por los por unanimidad y en votacion  
blinaria o voto de elejido de la reunion  
de la ciudad de Lima telefonica y que por  
la Alcaldia se comunico a las autoridades  
de administracion para que se conformen con el  
y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente se levantó la sesion de  
que yo el Secretario certifico.

Miguel Jover

Manuel Vazquez

José Fuentes

Juan Alvarez

Manuel Jover

José Fuentes

La sesion ordinaria del dia de hoy no se  
ha celebrado por falta de la asistencia  
de suficiente numero de señores Concejales  
Salinas veintiocho de Agosto de mil nove  
cientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

Presidencia Sesion ordinaria del dia 4 de Septiembre 1904

D. Miguel Jover Concejal	En el pueblo de Salinas a cuatro de Septiembre de mil novecientos
D. Manuel Vargas	cuatro, reunieron en el Salon
" Juan Marco	de sesiones de su Casa Comunal
" Jose Fuentes	los señores Concejales que al mar
" Ilustre Juan	gen secretacionan y que existite

gen de su Ayuntamiento lo mayoria su  
ficiente y necesaria para deliberar y tomar  
resoluciones. Dadas que fueron las nueve horas  
de la expresada fecha el Señor Alcalde  
D. Miguel Jover Romero ocupó la presiden  
cia y declaró habida la sesion, dan  
dose principio por la lectura integral de  
la anterior que fue aprobada.  
Asignada y por su orden tomaron se los  
debidos siguientes.

19

Diose cuenta de haberse recibido aprobados  
del Gobierno civil de provincia el presupuesto  
adicional y de resultados refundidos en el  
ordinario de ingresos y gastos del corriente  
ejercicio; y el apendice de rectificacion al  
amillanamiento de riqueza publica base  
del reparto de la contribucion de inmuebles  
cultivos y ganadina para el proximo año  
mil novecientos cinco; aprobados por la  
Administracion de Hacienda de esta provin  
cia. Entendidos los señores reunidos por unanimi  
dad y en votacion ordinaria acordaron se tu  
gan en cuenta para los referencias suscritas

20

Se hizo lectura de la Circular N.º 181 del Gobierno  
civil de provincia inserta en el Boletín oficial



de la misma del día 14 de Junio el Comité  
 concuerda un plazo de diez días para que  
 se pague a la Administración de la imprenta  
 del Boletín oficial, los debitos que por inser-  
 cion de edictos y anuncios se tiene con aque-  
 la dependencia y en cuya virtud aparecen el  
 prebto de Salinas de las andas veinticinco  
 pesetas por edicto de subasta de consumos.  
 Doce pesetas cincuenta centimos por edicto  
 subasta de prebto por blicos; y doce pesetas  
 cincuenta centimos por subasta de Marta  
 de los formados un total de cincuenta  
 pesetas. El Ayuntamiento después de una  
 discusión por unanimidad y en votación or-  
 dinaria acordaron que de conformidad con  
 el Real Decreto de veintidós de Abril de 1900 con  
 dición 6ª del pliego para el arriendo del  
 arbitrio municipal de prebto por blicos y  
 11ª del de Martadivando el presente año  
 se requiera al arrendatario para el pago  
 de los expresados derechos de insercion de  
 edictos y reintegro de papel invertido en el  
 expediente, y en cuanto al que se refiere  
 a la subasta de consumos se remita en  
 virtud que acaete no haber tenido efecto

3º

En virtud de mocion del señor Alcalde presiden-  
 te el Ayuntamiento comprendiendo que la  
 casa Cuartel que actualmente ocupa la parte  
 del cuerpo de la Guardia civil en esta pobla-  
 cion es bastante mediana, como esta Guar-  
 dia y no reúne las condiciones militares  
 que un edificio de esa índole debe de reunir,  
 por unanimidad y en votación ordinaria

78  
acordó rescindir el contrato que está en el Ayuntamiento tiene hecho con la inspección y referente a la casa que actualmente se ven para y proporcionarle convenientemente distribuida la casa de esta localidad al situ en la calle de Artemio Peres el 9 de policía urbana y de la cual se harían nuevos contratos

4º

En virtud de moción del propio señor Alcalde presentada por unanimidad y en votación ordinaria se acordó que con cargo al capitulo de imprentas se pagasen cinco pesetas si Don Salvador Cuperella Juan como premio de la expedición de cédulas por bonales del presente año, cuya cuenta tiene rendida y liquidada hasta el centimo:

Fó Don José Benlloch Sanchez con cargo al mismo capitulo la suma de quince pesetas por un viaje a la Capital de provincia para la devolución a la Gerencia de Hacienda de las cédulas personales sobrantes, entrega de documentos e ingreso de la cantidad recaudada.

De igual modo se pagará al propio D. José Benlloch Sanchez y con cargo al dicho capitulo de imprentas la cantidad de quince pesetas por gastos de otro viaje a la Capital de provincia a impreso en la caja de fondos provinciales la suma de setecientas pesetas por cuenta del contingente señalados a este pueblo para el presente año

5º

Presentada la distribución de fondos para

el presente mes se acordó en Primer cincuenta y cinco pesetas sesenta y siete centimos los gastos obligatorios el inmediato pago en veintinueve pesetas los de pago diferible y cincuenta y veinte pesetas cincuenta centimos los gastos voluntarios, formando un total de Primer doscientas setenta y seis pesetas diez y siete centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico

Miguel Jover y Jose Fuentes

Juan Mateo Silvestre Juan Manuel Vazquez

Señor Reubon

Resion extraordinaria del dia 8 de Septiembre 1904

Presidente	En Salinas el octavo de Septiembre de mil
D. Miguel Jover	novecientos cuatro reunieron en el
Cancillales	Salon de sesiones de la Casa Comunal
D. Manuel Vazquez	de dicho pueblo los señores Cancillales que
" Manuel Jover	al margen se expresan y que con dictamen
" Juan Mateo	la mayoria de su Ayuntamiento su fi
" Jose Fuentes	cientos y necesaria para el llevar y de
	mas cuarenta con el fin de celebrar Resion
	publica extraordinaria previa especial
	convocatoria ante dia: Dadas que poron

Las nueve horas de la expresada fecha y de  
signada para este acto, el Sr. Alcalde D. Mi-  
guel José Romero ocupó la presidencia y  
declaró habida la Sesión, donde e principio  
dió lectura por lectura íntegra de la cédula de  
citación. Terminada esta el Sr. presidente  
manifestó: Que como se indicaba en la con-  
vocatoria tenía por objeto la presente, el dar  
cuenta de la resolución de toda por la  
Administración de Hacienda de la provincia  
de Alicante según oficio fecha tres del ope-  
riete y número 277, del Registro de salidas, en  
el que se falla a favor de D. Pasenel Bonifaz  
Manso veintidós de say en reclamación contra  
los reportes de Consumos y Impuestos para  
este pueblo y censos actual, referidos a los  
motos de Dña Asunción Manso Manso, su  
defunta, elevando impoedente la inclu-  
sion de Dña Asunción Manso Manso en los  
referidos reportes. De la expresada comuni-  
cación y de orden de la presidencia dió lec-  
tura íntegra en alta voz el Secretario de este  
Ayuntamiento.

Terminada la lectura y después de am-  
plia discusión por unanimidad y en votación  
ordinaria se acordó: Estimar no ser  
sólida la base en que se funda la resolución  
o sea la información a perpetua memoria,  
puesto que el artº 2002 de la Ley de Enjuicio  
civil dice que los Jueces admitirán  
y harán de proveer por las informaciones que  
se promobieren con tal que no se refieran  
a hechos de que pueda resultar perjuicio  
a una persona cierta y determinada.

Y como opina que la cantidad que se  
 aumenta se ha de pagarla el Tesoro publico, de  
 aqui que ni que resulta por juicio a persona  
 el Sr. D. y de Dominado, que lo es el contribuy.  
 R. incluido en dichos repartos, de aqui que  
 la expresada informacion no fue de en ma  
 nera alguna tenerse en cuenta, puesto que  
 segun el espíritu del citado Art. 2002, no  
 puede practicarse. Esto aparte de que la  
 Casa Mayor en cuestion esta habiéndose en cada  
 año y en distintas veces por mas de tres me  
 ses, cierto que no necesita prueba, que en la  
 mente de todos esta que el distinto cultivo  
 que comprende las ventenas de hectareas  
 obligacion de la finca en cuestion necesita mas  
 de tres meses de trabajos agricolas. Mas aun,  
 la Dña. Amacion Maria Moura en el reparto  
 de la contribucion territorial por concepto  
 de rustica figura en el grupo de seccion de  
 primera clase de los forasters con casa abierta,  
 sin que el Dn. Pascual Barceló Merced haya  
 hecho protesta ni reclamacion alguna.  
 Por algo pues no habria reclamado. Y por lo  
 de ello conceden autorizacion a Sr. D. y a el  
 en el efecto de su menester al Sr. Alcalde proci  
 dente para que en nombre y representacion  
 de este Ayuntamiento, aceda en obediencia de  
 la resolucion de referencia ante el Sr. Delegado  
 de Hacienda y de no del pleito legal en otro  
 de los facultados que la ley conpene.  
 Y no habiéndose convocado para el  
 particular, el Sr. D. Alcalde proci  
 debe haberlo en la Sesion y estendiéndose esta  
 acta, de todos lo cual y el Sr. Contador

certifico  
Miguel Jover — Manuel Varquez

~~Manuel Jover~~ Jose Fuentes  
Juan Flores

José Buellos  
Alcalde

La sesion ordinaria del dia once no se  
ha celebrado por falta la asistencia  
de suficiente numero de señores Con-  
cejales. Salinas once de Septiembre de  
mil novecientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

Comienzo Sesion ordinaria del dia 18 de Septiembre 1904

Don Miguel Jover Concejales	En Salinas a diez y ocho de Sep- tiembre de mil novecientos cuatro,
D. Manuel Varquez	reunieronse en el Salon de sesiones
" Manuel Jover	de su Casa Consistorial los Sres Concejales
" Juan Flores	que al margen se ve la es-
" Jose Fuentes	trada y constituyeron mayoria abso-

luta de su Ayuntamiento con el fin de  
celebrar la sesion ordinaria de este dia;  
y dadas que fueron las nueve horas de la  
tarde precedida hecho el Sr Alcalde D. Miguel  
Jover Romero ocupó la presidencia y se  
charó habiéndose la sesion dando se principio

a la misma por lectura integral de la anterior que fue aprobada Arrequeida y por su orden tomaron de los acuerdos siguientes

1º

Se dio cuenta de un oficio del Sr. General Gobernador Militar de esta provincia y a pte de Alicante de fecha seis del que sigue remitiendo la documentación referente a Pedro Fernandez Martinez pro puesto por el Ministerio de la Guerra para el cargo de almirante portos y puertos de este municipio. El Ayuntamiento de los ptes de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acordó nombrar y nombró almirante portos y puertos de este Ayuntamiento al licenciado del Exército Pedro Fernandez Martinez con el haber de quinientas pesetas anuales satisfechas de los fondos de este municipio por merced de real cédula

2º

Se acordó por unanimidad y votacion ordinaria autorizar a Dn Ramon Nolasco y Nolasco vecino de Alicante para que presente en las oficinas de la Delegacion de Hacienda de la misma el Pedimento de la 2ª parte del 80% de Propiedad en parte Percepciones n.º 71 de Intervencion, fecha 7 de febrero 1900 para presentar y proceder a su renovacion por haberse agotado los capitulos de pago que se expresan al dorso de la misma

3º

Lana

Telefonia

bien se acordó por unanimidad y en votación ordinaria la instalación de una línea telefónica que partiendo de esta Casa del Ayuntamiento en base con la Estación Telefónica de servicio particular de la Colonia de <sup>ra</sup> Cautalia de los tres Saucos y Botodano utilizando el hilo conductor postes e aisladores retirados de la ya primitiva línea telefónica que entablada con la Central de Telegrafos de la Ciudad de Monovar; y el aparato telefónico propiedad de este Municipio y que se encuentra en la expresada Central Telegráfica. Autorizando al efecto al Sr. Alcalde presidente con poder bastante y cual en derecho fuera menester para solicitar del Ilustre Sr. Director General de Correos y Telegrafos el permiso necesario para la instalación de la referida línea telefónica. Remitiendo la solicitud por conducto del Sr. Gobernador civil de la Provincia

4º

Algunos se acordó por unanimidad y en votación ordinaria aprobar por la suma de cuarenta y ocho pesos los gastos de ocho peonadas con rano de dos caballos a iram de seis pesetas peonada incluidas en rano y los postes de hilo metálico de la línea telefónica que unirá a este pueblo con Monovar. Pagará de la expresada suma con cargo al capítulo 6º o Punto 12º (obras públicas) del presupuesto de gastos de este Municipio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde presidente levantó la



sesion de que yo el Secretario certifico,

Miguel Jover

Juan Manes

Manuel Jover

Manuel Varquez

José Guercos

José Benito

La sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por no asistir suficiente numero de Sr's. Concejales ni a las nueve horas de la fecha de hoy ni durante Punta misma por mas. Salinas veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuatro

El Alcalde

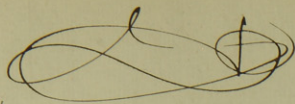
Jover

La sesion ordinaria de este dia por no haber asistido suficiente numero de Sr's. Concejales ni a las nueve de la mañana ni durante Punta misma por mas, no pudo celebrarse. Salinas dos de Octubre de mil novecientos cuatro.

El Alcalde

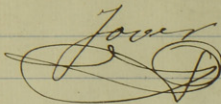
Jover

La sesion ordinaria que corres. ponde al dia de hoy no ha podido efectuarse por no haber asistido suficiente numero de Sr's



Concejales, ni a las nueve horas de la ma-  
ñana de este día ni durante treinta minutos  
por mas. Salinas nueve de Octubre de mil  
novecientos cuatro

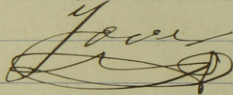
El Alcalde



Hoy día de la fecha no ha podido ce-  
lebrarse la Sesion ordinaria que corres-  
ponde al mismo por que no ha asistido  
suficiente numero de H<sup>os</sup> Concejales ni a  
las nueve horas de este día que es la desig-  
nada ni durante treinta minutos mas.

Salinas diez y seis de Octubre de mil no-  
vecientos cuatro.

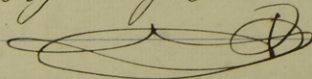
El Alcalde



Constituido el Alcalde que suscribe en  
el Salon de Sesiones a las nueve horas del  
día de esta fecha y pareciendo treinta  
minutos mas no se pudo celebrar la  
Sesion ordinaria por falta de asis-  
tencia de suficiente numero de H<sup>os</sup> Conce-  
jales. Salinas veintidos de Octubre de  
mil novecientos cuatro.

El Alcalde

Miguel Jover



La Sesion ordinaria del día de hoy  
no se ha podido celebrar por falta de



asistencia de suficiente numero de  
tres Concejales. Couste en Salinas a  
Printa de Octubre de mil nove cientos  
cuatro.

El Alcalde  
Niquel Jover

sesion ordinaria de segunda convocatoria

Presidente	En Salinas el primero de noviembre
D. Niquel Jover	de mil nove cientos cuatro se reunieron los tres del margen que
Concejales	constituyen mayoria de los concejales de este Ayuntamiento, con
D. Manuel Vargas	el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria
" Manuel Jover	del dia Printa por falta de asistencia
" Juan Norio	de suficiente numero de tres de este Ayuntamiento no se pudo celebrar en
" Silvestre Juan	el expresado dia del mes de Octubre ultimo y para cuyo acto se han convocado
	con la debida anticipacion. Dadas que fue
	ron los nueve horas de la indicada fecha de hoy, el Sr. Alcalde D. Niquel
	Jover Romero ocupó la presidencia y
	declará habida la sesion dando principio por lectura integral de la ultima
	acta tenor que fue aprobado.

Asimismo y por su orden tomaron se  
los acuerdos siguientes

1º

Se dio cuenta por lectura integral de  
una comunicacion del Director General de  
Comos y Telégrafos fecha diez de Octubre

Telefono

Ultimo por la que se deniega la autorizacion de una linea telefonica de este pueblo a la Colonia de Sta. Catalina por impedirlo de una manera terminante el articulo 974 del Reglamento de Telégrafos. Entendidos los señores miembros de este ayuntamiento se acordó por unanimidad se comunicase dicha resolucion a los centros correspondientes, se retire el aparato telefonico que de la pertenencia de este Municipio existe en la Central de Comos y Telégrafos de la Ciudad de Monzon y en union del que hay en esta casa Ayuntamiento sean vendidos en publico subasta asi como tambien los postes, aisladores e hilo metalico que se retiraron de la linea inutilizada.

(Cuenta de esta entra en el folio de Senones y Roma anexo en los escanos de la corporacion el Concejal D. Jose Fuentes Sr. Anton.)

2º

Dada cuenta por el Sr. Alcalde presidente de la municipalidad de adquirir para ampliacion del servicio de alumbrado publico tres faros de reberberos con sus pesantes de hierro y un fuelle ó canibina para uno de los faros jurados municipales de policia rural, el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad en votacion ordinaria acordó lo uno y otro y el coste de lo que importe se pague con cargo al capitulo de imprevistos por falta de consignacion especial en el presupuesto de comento año mil novecientos cuatro para los dos expresados servicios de alumbrado



y armamento

3º

Se presenta la distribucion de fondos formada para el mes de Octubre ultimo, que asciende a veintidós mil doscientos quince pesetas noventa y nueve centavos los gastos de pago inmediato y a veinte pesetas cincuenta centavos los gastos voluntarios. El Ayuntamiento no tubo nada que objetar y quedo aprobada

4º

En virtud de mocion del Sr. Alcalde presidente se acordó en votacion ordinaria autorizar a D. Miguel Jover Romero para que en su elia se persone en la Administracion de Hacienda de esta provincia y mediante recibos se haga entrega de las Hojas Talonarias para el cobro de las contribuciones del presente año 1905 por los conceptos de Publica, Urbana e Industrial.

5º

Por el Señor presidente se dio cuenta a la corporacion de que no habiendo obtenido del Procurador de los repartos de Consumos liquidacion de los mismos y los liquidos y Arbitrios a pesar de que se le plantó desde los primeros dias del mes de Octubre proximo pasado y tambien se que en favor de la recaudacion del cuerto trimestre de dichos repartos hoy dia primero de Noviembre, ha sido en cargo provisionalmente de dicha recaudacion al oficial de Serenata Don Esteban Juan Lopez. De tras los los tres concejales tras breve discusion y por unanimidad en votacion ordinaria

86

se acordó: Aprobar la medida precisi-  
sima del Sr. Alcalde presidente. Que  
tratándose del último trimestre de los  
repartos de este año, desde luego y desde  
entonces se el talonario para su cobro  
preciso cargo que firmará y con la obli-  
gacion de rendir precisamente mano  
a la cuenta que tenía se llamaba el  
Sr. Alcalde presidente entregándola con  
toda la documentación justificativa de  
la misma a la Secretaría de este -  
Ayuntamiento para su computa y que  
de su resultado emita la conformidad  
o desconformidad de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. presidente levanta la Sesion de que  
yo el Secretario certifico.

Miguel Jover Manuel Barquez

Manuel Jover Silvestre Juan  
Jose Fuentes Juan Torres

Jose Rumbos  
Otro.

La sesion ordinaria correspondiente al dia de  
hoy no se ha podido celebrar por falta de asis-  
tencia de suficiente numero de Sres. Concejales  
habiendo seis comparecidos de mil novecientos en pro

Miguel Jover

No habiendo asistido numero suficiente de  
Dios Concejales, no ha podido tener efecto la  
sesion ordinaria correspondiente al dia  
de hoy. Salinas Pue. Noviembre de mil no  
veientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

La sesion ordinaria de este dia no habiendo  
asistido numero suficiente de Dios Concejales,  
no ha podido tener efecto. Salinas de  
Noviembre de mil novecientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

En el dia de hoy ya que corresponde este  
sesion ordinaria, esta no ha podido celebrarse  
ya efecto por que los dos Concejales que han  
concurrido no constituiran el numero suficien-  
te necesario para deliberar y tomar acuerdos.  
Salinas de Noviembre de mil novecien-  
tos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

La sesion ordinaria que corresponde al dia  
de hoy no se ha podido celebrar por falta de  
numero suficiente de Dios Concejales. Salinas  
de Diciembre de mil novecientos cuatro.

El Alcalde  
Miguel Jover

Señora en suplico convocación

Presidente  
D. Manuel Jover  
Concejales  
D. Manuel Targos  
" Juan Masas

En Salidas a seis de Diciembre de mil  
novecientos cuatro se reunieron en suplico  
de convocación los señores Concejales que  
al margen se expresan y que con forme  
con el punto 2º Artº 104 de la vigente  
Ley Municipal constituyen número suficiente  
para deliberar y poner acuerdos. Desde que  
fueron las once horas de la expresada fecha  
el Sr. Alcalde D. Manuel Jover Román ocupó  
la presidencia y declaró abierta la sesión  
pública ordinaria que por falta de número  
no se pudo celebrar el Domingo cuatro  
de los corrientes por falta de asistencia de  
número suficiente de sus Concejales, a la  
que se dio principio por lectura sin trago  
de la anterior que fue aprobada.

Aseguir y por su orden se tomaron los  
acuerdos siguientes

1º

Se dio cuenta de haberse recibido aprobada  
del Gobierno civil de provincia el presupuesto  
municipal ordinario de ingresos y gastos  
para este Municipio y propuesto ante V. O. S. El  
Ayuntamiento por unanimidad se dio por en  
tendido.

2º

Abrimos se dio cuenta de haberse celebrado  
las subastas para el arriendo de los arbores  
Municipales de Matadun y puestos públicos, los  
que provisionalmente y sin perjuicio de reclamar  
se adjudicaron al único licitador que  
lo fue el número de este pueblo D. José  
Bernabé Gorbí, por la suma anual de



ciento treinta y cinco pesetas por cada  
arbitrio exentado que en bre el Diposte se  
basta. Los tres suscritos por unanimidad  
sin discusion y en votacion ordinaria de la  
razon a pro de los dichos dos remos.

3º

Se dio lectura de oficio de la Admision de  
de Hacienda fecha nueve de Noviembre del Pto  
tras acordando la resolusion de Sr Delegado de  
Hacienda por la que se dice en firmar el  
folio de la primera en el recurso inimpuesto  
por D. Pascual Manuel Marco con la cuota  
inimpuesta de Dn. Truncion Marco hoy difunta  
en el reparto de impuestos de Ganancias y  
concierto de Liquidos de este pueblo y con  
año 1904. Los tres suscritos por unanimidad  
dieron si por enterados.

4º

Por unanimidad y en votacion ordinaria  
previa motion del Sr Alcalde presidente y  
abreviamente discutido se acordó que con cargo  
al capitulo de impuestos se paguen al Sr  
Alcalde D. Miguel Juan Román veinte pesetas  
por los gastos del viaje a la Capital de pro  
vincia a inventar y traer las hojas, Palan  
rias para los repartos de las contribuciones  
directas del proximo año 1905. Y en cinco  
pesetas por los gastos ocurridos el Juno 28 de  
Noviembre ultimo en la demarcacion que por  
la prola y limpo de los pinos en los montes  
de este comun de vecinos hizo el Sr Ayudante  
de Ingeniero de la Resjon de esta provincia.  
Y en veinte pesetas al Sr. Ramon Vidal vecino  
de Alicante por la facturacion de los y olmos

36  
gastos en el cobro de intereses de Inscripciones  
de estos propios vencimientos 1.<sup>o</sup> Enero y 1.<sup>o</sup> Abril  
últimos. Finalmente se pagaron don campo  
si impusieron los gastos que sucedan a lo con-  
siderado y hasta fin del presente ejercicio  
en el servicio de alumbrados públicos.

5.<sup>o</sup>

Se dio cuenta de la distribución de fondos  
siendo aprobada por unanimidad en  
Primeros Pesos ochenta y dos pesetas no-  
venta y dos centimos los gastos obligatorios  
de inmediato pago; en doscientos cincuenta  
pesetas los de pago diferible y en doscientas  
pesetas los voluntarios, formando un total  
general de Primeros ochocientos treinta y dos pesetas  
noventa y dos centimos.

6.<sup>o</sup>

Por el Sr. Alcalde presidente dio cuenta de  
que D. Salvador Compañero Juan Ruandador  
y Asistente ejecutivo de los repartos de Consumos  
Propios y Arbitrios y Tradicionarios si congo  
de este Municipio había sido nombrado Jefe  
castro de la comarca de la Puebla de Ondara  
en esta provincia de Alicante y en su consecuencia  
había hecho verbalmente dimisión de los  
cargos de Ruandador y Asistente ejecutivo de este  
Municipio, haciendo entrega de todos el tabona-  
rio pendiente de cobro el cual obraba en po-  
der de esta Alcaldía y vendido la oportuna cuenta  
general de recaudación, la que se envía por dicho  
Sr. Compañero obraba en esta Secretaría y de la  
cual se iba a hacer la suma en tiempo por el  
Secretario de esta corporación.  
Ni se verificó y de la cual resultó un saldo

a inspeccion en estas areas Municipales de  
mil seiscientos y siete pesetas doce centimos.  
Habiendo discutido y discutido ampliamente  
Por el ayuntamiento en votacion ordinaria se  
acordó por unanimidad que se admita la dimi-  
sion de Procurador y Ajente ejecutivo hecha  
por el indicado D. Valenciano Chusperilla Juan  
que este haga efectivo en areas de este Muni-  
cipio el saldo que le resulta de las mil seiscientos  
y siete pesetas doce centimos dentro de los  
quinientos dias siguientes al en que se le no-  
tifique este acuerdo que lo sea por conducto  
del Sr. Alcalde de su nuevo domicilio haciendo  
lo tambien a la vez a su Sra madre Dña  
Wirtudes Juan Marcon como fiadora de  
aquél y responsable solidaria y malcu-  
radora.

Que por el Sr. Alcalde se haga propuesta de  
Ajente ejecutivo y para validacion del pa-  
pel pendiente de cobro con garantia de fian-  
za hipotecaria y condiciones que se estipula-  
ran.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Alcalde levantó la sesion de que fue Secretario  
certifico.

Miguel Jones

Marcos Vargas

Juan Alonso

José Benítez

La sesion ordinaria del dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de un sufragio de sufragio inmediato de los Concejales. Salinas once de Diciembre de mil novecientos cuatro

El Alcalde  
Miguel Jover

Sesion ordinaria del dia 18 Diciembre de 1904

Presidente	
D. Miguel Jover	En Salinas, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el salon de Sesiones de su casa
Concejales	Apuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan a discutir y aprobar la
D. Manuel Vazquez	mapa su suficiente y necesaria de su Ayuntamiento para el levante y Tomas
" Manuel Jover	de un terreno; con el fin de celebrar la Sesion publica ordinaria del dia de hoy. Dada, que
" Juan Morcu	hubieron las mismas horas de la fecha arriba conijada el Sr. Alcalde D. Miguel Jover Romero ocupó
" Jose Fuentes	la presidencia y se abrió la sesion dando principio a ella por lectura entera de la acta que fue aprobada.

Acto seguido y por su orden tomaron si los acuerdos siguientes:

32

Recomendarse sobre la mesa presidencial el Pastoreo de esclaves personales confeccionado para este pueblo y proximo con mil novecientos cinco se aprueba por unanimidad quedando en el acto firmados dos ejemplares del mismo.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde presidente levantó la sesion, de que yo

el Secretario certifico.

Miguel Jover

Manuel Jover

José Fuentes

Manuel Marquez Juan Torres

José Benítez  
Alcalde

La sesion ordinaria del dia de hoy no ha po-  
dido tener efecto por falta de asistencia de su-  
ficiente numero de Jues Concejales, Salinas  
veinticinco de Diciembre de mil novecientos  
ocho.

El Alcalde

Miguel Jover

Sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1908

Presidente	En Salinas a primer de Enero de mil novecien-
D. Miguel Jover	tos Cuatro, despues de reunirse en el salo-
Concejales	de sesiones de la casa Consistorial de dicho pue-
D. Manuel Marquez	blo con el fin de celebrar la sesion publica ordi-
" Manuel Jover	naria correspondiente al dia de hoy, los Jues
" Juan Marco	Concejales ope al margen se expresan y constata
" José Fuentes	yon de su Ayuntamiento la mayoria suficiente
	y necesaria para deliberar y tomar acuerdos. La
	clas que fueron las nueve horas de la fecha arriba
	expresada el Sr. Alcalde D. Miguel Jover Romero
	ocupó la presidencia y estando abierta la sesion,
	standose principio a ella por de Pm. in terna de

la anterior que fue aprobada  
Acto seguido y por su orden tomaron si los  
acuerdos siguientes

1º

Procediere y opusdi confuncionada y firmada por  
Todos los señores asistentes, la lista de electores  
o Compromisarios para Senadores, en cuyo an  
elota en el acto al alce para su fijacion en  
inmediata fijacion al publico en los estrados  
de esta casa Municipal

2º

Por unanimidad fue fijado el proximo venidore  
Sembrado ocho de los comienzo para la formacion  
del albañamiento de nuevos sujetos al cumplimiento  
del presente año

3º

Diose cuenta de un oficio del Gobierno civil de pro  
vincia fecha 27 de Diciembre ultimo tambien de  
la R.O del Ministerio de la Gobernacion fecha 22 de  
dicho mes remediando a este Municipio la sum  
Poriraran necesaria para establecer el Abitro  
extraordinario sobre varias especies que tiene pe  
diado con el fin de enagrar el deficit que se  
suelta en el presupuesto ordinario del presente  
año. La corporacion por unanimidad acordó  
darse por enterada

4º

Por el Sr. presidente se dio cuenta de que, de conformi  
dad con el acuerdo de este Ayuntamiento fecha primera  
de Noviembre del Pmo. el Prento de Diciembre inmediato  
to i sea el dia de ante año. Pudo lugar la primera de las  
Para para la venta de los postos de muestra de pino,  
retirados por inscripciones de la linea Telefonica, y  
que son en numero de ciento diez Pasados cada uno

Telefono  
Postos

de ellos en dos partes veinticinco en Fimos; no habiendo tenido efecto puntivo dicha subasta por falta de licitadores a la misma.

Los tres reunidos, despues de amplia y detenida discusion en la que usaron de la palabra todos ellos, en votacion ordinaria y por unanimidad se acordó y celebre segun el antetido admitiendose proposiciones con la rebaja de veinticinco en Fimos, de porcia en cada porcia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la session de que yo el Secretario certifico.

Miguel Jover

*[Signature]*

Manuel Jover

Jose Fuentes

Manuel Varquez

Juan Marín

*[Signature]*

José Fuentes

*[Signature]*

Session ordinaria del dia 8 de Enero 1908

— Presidente	En Salinas a ocho de Enero de mil no
D. Miguel Jover	veintidos cinco, reunieronse en el salon
— Concejales	de sesiones de su cargo Constitucional los dos
D. Manuel Varquez	Concejales que al margen se expresan con
" Juan Marín	el fin de celebrar la session publica ordi-
" Jose Fuentes	naria del dia de hoy, en forma de cuenta
" Silvestre Juan	trajan la mayoria suficiente y necesaria
	de su Ayuntamiento para deliberar y tomar
	severos. Despues de oír de las nueve horas
	de la expresada fecha el Sr. Alcalde D.

86

Miguel José Romero ocupó la presidencia y declaró abierta la sesión, a la que se dio principio por lectura íntegra de la anterior que fue aprobada.  
Acto seguido y por su orden tomaron sí los acuerdos siguientes.

12.

A continuación y hallándose sobre la mesa presidencial el padrón de vecinos y demás antecedentes necesarios al caso y con asistencia de los Sres. Jueces Municipal y Casa parvada de este pueblo D. Alfredo Fran López y D. Juan Herrera Siment, con los libros del Registro civil y parroquial, se procedió a la confección de la lista de motor sujetos al cumplimiento del año actual la que se autorizó por separado comprendiéndose en ella a ellos y sus de los mismos y acordando se fijase al público según se halla prevenido.

12.

A continuación y previa orden de la presidencia por el infrascripto Secretario se hizo lectura íntegra de los artículos 66 y 67 de la vigente Ley Municipal, y tras de una breve discusión por unanimidad y en votación ordinaria, se acordó dar aquí por reproducida la división en secciones de este término municipal para el sorteo de vocales asociados que en unión de los Sres. de Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal que ya constó en la primera columna cuarta plana del Boletín oficial 8-23 perteneciente al 31 de Enero de 1903; lo que se hace público para los efectos legales. (Durante este particular entró en el Salón y ocupó su asiento



el Concejal Sr. David Corbi)

3º

(Al empujar este particular, en Pua en el ba-  
lon y Poma asintó en su puesto el Conce-  
jal Sr. Manuel Jover Romero)  
Seguidamente por el impreso Secretario  
previa orden de la presidencia se dió lec-  
tura de una comparecencia del Guardia Jura-  
do Municipal José Santos Senand, de-  
nunciando que en el monte denominado  
Sierra de S. Pedro y que comprende de, de la  
cosa de labor denominada del Puntal ha-  
ya los confines del Territorio incluso la loma  
larga, habían sido colocadas Tablillas en  
virtud de Diciembre último, en las que  
se lee "Vedado de cosa". Que según informes  
adquiridos las había mandado poner  
D. Emilio Perce Verdú vecino de Monover  
en cuya Ciudad del Tierno se domicilió y  
las había colocado un criado suyo que se  
llama Manuel Martínez Avrial vecino de  
este pueblo y domiciliado en la cosa de  
labor denominada del Bumbo. Terminada  
la lectura el Sr. Alcalde presidente expresó  
que para la instalación de las tablillas aca-  
biadas se había nombrado lo dispuesto en el  
artículo 9º de la Ley de cosa y el 9º y 10º del  
Reglamento para la ejecución de la misma,  
puesto que no se acaído conocimiento alguno  
a esta Alcaldía para la colocación de las  
repetidas Tablillas.

Habiendo discusión y visto: Que según los  
expedientes que obran en este archivo mu-  
nicipal y Tierno a la vista los Sr. Concejales

86

hasta el año 1866 se han vendido en bastantes  
de los productos forestales entre otros montes  
el denominado "Sierra de S. Pedro" que com-  
prende la superficie desde la casa del Pm  
tal hasta los confines del Termino incluso  
la loma larga; como monte de los Propios  
de este comun de vecinos; cuyas subastas  
y apromochamientos consta en los respectivos  
expedientes la aprobacion del Gobierno  
Civil de provincia a propuesta del Jefe  
nuevo Jefe de la oficina de montes.

Visto: Que segun resulta de los antecedentes  
del propio archivo municipal no aparece  
que el dicho monte Sierra de S. Pedro, ha  
ya sido vendido ni por el Estado ni el mun-  
cipio desde la fecha en que se subastaba  
los apromochamientos forestales, hasta el dia  
de hoy ni con anterioridad.

Visto: El apartado 9º del 1º y el 3º del articulo 72  
de la vigente Ley de Ayuntamiento, que pone  
a cargo de estos la vigilancia y Guardamania  
y el cuidado y conservacion de todas las  
financas bienes y derechos pertenecientes al  
Municipio.

Visto: El articulo 11º del Real decreto del 2º de  
Julio de 1898.

Visto: El Reglamento de 14 de Agosto del 900 en  
sus articulos 34, 35, 36, 37 y 38.

Considerando: Que conforme con el caso 3º del arti-  
culo 72 de la Ley Municipal, el hecho de man-  
do es de la competencia de este Ayuntamiento, por  
unanimidad y en votacion ordinaria se  
avorda: Que se haga salir a B. Comite Para  
Verdun que en el impromochable plero el de 2000

do el día proceda a dejar en el serig en todo  
 que antes tenía el monte denominado Sierra  
 de S. Pedro, haciendo retirar las tablillas  
 en que se lee "Vedado de caza", a fin de bien  
 dale que de no verificarse en el pleno que  
 se señala, además de imponerle el máximo  
 de la multa que prescribe el artº 77 de regu-  
 lio Municipal, se procederá a beneficiar el  
 oficio y con estos; siendo afeble este ac-  
 to en el pleno Permiso y ante las auto-  
 ridad que el Permiso el artº 38 del Reglamento  
 de 12 de Agosto de 1900 ya antes citado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 el Sr. presidente levantó la sesión de que  
 yo el Secretario certifico.

Miguel Jover

Manuel Vazquez

Juan Alarcón

David Corbi G.

José Puente

Silvestre Jugu

Manuel Jover

José Benito

La sesión ordinaria del día de hoy no  
 ha podido celebrarse por falta de asisten-  
 cia de suficiente número de Sr. Concejales  
 Salinas y me de Cenard de mil novecientos cinco.

El Alcalde  
 Miguel Jover

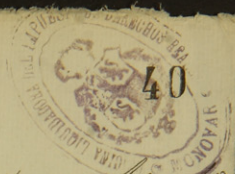
La Sesion ordinaria de hoy dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haber asistido suficiente numero de Jrs. Concejales. Salinas, ventidos de Enero de mil novecientos cinco.

El Alcalde  
Miguel Jover

Sesion ordinaria del 2º de Enero 1905

Presidencia	Con Salinas, veintidós de Enero de mil novecientos cinco, reunirse en el salon de sesiones de
D. Miguel Jover Concejales	en caso de constitucion los Jrs. Concejales que al margen se expresan
D. Manuel Jover	y que constituyen la mayoria de
" Juan Naves	en punto en suficiente y nueva
" Jose Fuentes	via para el elevenar y tomar acuerdos; con
" Silvestre	el fin de celebrar la sesion publica ordinaria del dia de hoy. Dadas que fueron las nueve horas de la expresada fecha el Sr. Alcalde D. Miguel Jover tomo la presidencia y dió lugar a la sesion dando principio a ella por lectura integral de los actas que fue aprobada. Aseguida y por su orden tomanse los acuerdos siguientes

Se proscribió a la ratificacion del alistamiento de mosos para el cumplimiento del año actual y a instancia del Municipio de Pisano en oficio de 20 del que sigue, se acordó eliminar de dicho alistamiento al mozo Gaspar Corbi Corpes de Gaspar y Josefa por



reconocer mejor derecho en aquel Ayuntamiento  
 De igual modo se acordó que el mozo nacido  
 en Villena Juan Fructuoso Lopez de Jose y Josefa  
 que desde hace unos dos meses reside en esta  
 poblacion procedente de Jaen en donde ha  
 vivido varios años y se le ha comprendido  
 en aquel alistamiento segun officio que se  
 tiene a la vista de fecha 9 del que sigue  
 siga comprendido en aquel alistamiento  
 por reconocer mejor derecho como es proce-  
 dido en el caso 1º del artº 40 de la vigente ley  
 de Reclutamiento

2º

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporacion  
 que de conformidad con lo acordado  
 en el 13º de la sesion del dia 8 del presente  
 mes habian sido retiradas las tablillas con  
 la inscripcion de "Reclutados de guerra" por el  
 mismo Sr. Emilio Pons Verdun que simultanea-  
 mente opusieron mandos en colocacion. El Ayuntamiento  
 opusieron enterrados

3º

Se dio cuenta por el Sr. presidente de la subasta  
 para la venta de postes de primer tirador  
 tirador del Telipano por un total de 1000  
 to efectos el dia 23 del que sigue adjudicandolos  
 provisionalmente al unico licitador Sr.  
 Vicente Soler Juan vecino de este pueblo  
 por la suma total de doscientos veinte  
 y setenta y cinco reales de subasta. La Cota  
 de la Corporacion acordó por unanimidad y en votacion  
 ordinaria darse por enterada y aprobar  
 dicho remate adjudicandolos con cargo  
 por definitivo al mencionado Sr. Vicente Soler

Postes

Juan

40

En virtud de mocion del Sr. Alcalde presi-  
dente por unanimidad y en votacion ordi-  
naria se acordó que se proceda a la for-  
macion del pliego de condiciones para  
arrendar el cobro de los impuestos de este  
Municipio que se recauden por medio de  
repartos teniendo que ajustarse a las  
bases siguientes: 1<sup>a</sup> fijacion del Pro-  
por ciento para premio de cobranza de  
todas las contribuciones que se hagan efecti-  
vas e imponen en el Municipio; y a parte  
una de dos por ciento para los gastos de forma-  
cion de repartos en la forma ya acordada  
bajo el N<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> de la sesion del 13 de Mayo 1904.  
Segunda: Fianza previa de mil pes Pes en  
metálicos en la casa de fondos municipales  
o dos mil en fincas libres dentro de este ter-  
mino Municipal capitalizadas en la  
forma prevenida para los recaudadores  
de contribuciones directas. Y tercera que  
la recaudacion o de efectuarse siempre den  
Pro de la casa Consistorial.

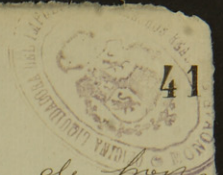
Y no habiendo otro asunto de que tratar el  
Sr. Alcalde levantó la sesion de que fue tenor  
certifico.

Miguel Jover Juan Naveg

Lore Fuentes

Manuel Jover

Don Benito



La sesion ordinaria del dia de hoy  
 se suspendio celebras por falta de asistencia  
 de suficiente numero de Hrs Concejales.  
 Salinas cinco de Febrero de mil  
 novecientos cinco.

El Alcalde  
 Miguel Jones

Sesion extra ordinaria del dia 11 Febrero 1905

Presidente	En el pueblo de Salinas a once de
D. Miguel Jones	Febrero de mil novecientos cinco,
Concejales	reuniose en el salon de sesiones
D. Manuel Vargas	de su casa Consistorial los Hrs Conceja
" Manuel Jones	les que al margen se expresan ma
" Juan Marco	yorias de su Ayuntamiento con el fin
" Jose Fuentes	de celebrar sesion publica extra
	ordinaria previa especie conve

ponia ante dia para dar cumplimiento al  
 artº 54 de la vigente Ley de Municipios. La  
 hora que para la misma hora, en la expresada  
 fecha el Sr. Alcalde D. Miguel Jones concur  
 o conpó la presidencia y declaró abierta la  
 sesion.

Asignada y previa orden del Sr. presidente  
 Jones en primer to de lectura se hizo lectura  
 de la Memoria de Antecedentes del dia Pres del  
 que sigue con la Posicion a otra de aqui en la  
 que se manifiesta sera eliminado del alista  
 miento de aquella poblacion por no concurrir  
 el mejor de su obra ante al de aqui con  
 arreglo al artº 40 de la vigente Ley de Municipios  
 miento, el moro Miguel Gil y P. Retort de

Miguel y Sabalia. Entrados los dos sin  
votos por unanimidad y en votacion  
ordinaria se acordó se incluya al estado  
moso en el alistamiento de vagos y de la  
comprenda en el sorteo que ha de tener  
lugar en el dia de mañana.

Y no habiendo más reclamaciones de in-  
clusion ni exclusion se procedio a formar  
por separado la lista definitiva de mosos  
que comprende a diez y seis de estos. Todos  
nacidos en 1835 siendo presente por los dos  
Concejales que han concurrido al presente Pacto  
y el Sr. presidente levantó la sesion de que  
yo el Secretario certifico.

Miguel Jover

Juan Marco

Manuel Varquez

Manuel Jover

José Fuentes

Don Benito

El Ayuntamiento en el dia de hoy y con  
amparo de la Ley de sumptuosos se ha ocupado  
de fidei sorteo de mosos cuya acta consta  
en el expediente general respectivo. Salinas  
donde februn de mil novecientos cinco.

El Alcalde

Miguel Jover

La sesion ordinaria del dia de hoy no



ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Dns. Concejales. Salina, diez y nueve de Febrero de mil novecientos cinco.

El Alcalde  
Miguel Jover

La sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por no haber existido al consistorio suficiente numero de Dns. Concejales. Salina, veintiseis de Febrero de mil novecientos cinco.

El Alcalde  
Miguel Jover

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria el dia 28 de Febrero

Presidente	Con Salina, a ventiocho de Febrero de mil novecientos cinco reunieronse en el salon de su casa Consistorial los Dns. Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria que debia celebrarse el dia 26 del actn
D. Miguel Jover	
D. Manuel Jover	
" Juan Morio	
" Daniel Corbi	
" Jose Fuentes	

el y que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Dns. Concejales. Dadas que fueron las nueve horas de la tarde del dia de hoy el Sr. Alcalde D. Miguel Jover Romero ocupó la presidencia y se abrió habiéndose la sesion desde el principio a ella por la turna entera de la anterior que fue aprobada. Acordado y por su orden to

maronse los acuerdos siguientes

2º

De conformidad con lo prevenido en el artº 68 de la Ley Municipal y en virtud del de no haberse interpuesto reclamacion alguna sobre la division en Secciones de este Puesto inserta en el Boletín oficial del día 14 de Enero último se procedió al sorteo de vocales asociados obteniendose el resultado siguiente:

Seccion 1ª 2 Vocales

D. Pedro Alfon Ochoa

" Gaspar Pareda Porteus

Seccion 2ª 3 Vocales

D. Jose Vidal Esteban

" Venustiano Rios Roman

" Fran<sup>co</sup> Barcelo' Figueroa

Seccion 3ª 2 Vocales

D. Lambert Corbi Pana

" Fran<sup>co</sup> J. Barcelo' Toler

Seccion 4ª 2 Vocales

D. Vicente Galvan Lavado

" Silvestre Madroñe Ferriz

2º

Diego del presente Domingo cinco de Mayo inmediato el acto de la clasificacion y declaracion de soldados por maximistas y en votacion preliminar, fueron designados para la falta de otros los licenciados del Exército con el empleo de Capitanes y vecinos de esta localidad D. Joaquin Albirano Nieto y D. Jose Vidal Esteban

3º

De igual modo fueron designados los inter

resaclos que han de decharse como los  
 Papeles en los expedientes de excepcion de  
 oficio y finis legales.

42

Dada lectura de un oficio del Sr. G. P.  
 de la Guareña Civil en la linea de Honorar  
 de fecha 24 de que se refiere sobre existencia  
 medica y farmaceutica de los individuos  
 y sus familias de dicho cuerpo y punto  
 de este pueblo; tras breve discusion  
 por unanimidad y en votacion or di  
 naria se acordó la conformidad de  
 Ayuntamiento en cuanto a la existencia fa  
 rmativa; y respecto a farmacia no  
 es posible por no existir aqui ningun  
 ma, ni en el to de tal indole.

5.

Dada lectura de una carta circular del  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha  
 24 del presente mes interesando una suscrip  
 cion para continuar las obras de un  
 Monumento a perpetuar la memoria de  
 D. Alfonso 12 de las que de una ligera dis  
 cusion por unanimidad y en votacion  
 ordinaria acordó el ayuntamiento de la suscrip  
 cion y que con cargo al capitulo de im  
 punitos de presupuesto municipal se  
 den tributos con vehículos y perchas.  
 Fue el ultimo de mas asuntos de que trata el Sr. presidente  
 de la P. de la ay. de que certifico.

Miguel Lopez

Mons. V. J. J. J.

Juan Maria

David Garcia

Jose Fuentes

Jose Benito

H. J.

62

Sesion ordinaria del 5 de Marzo 1905

Presidente	En Salinas a cinco de Marzo
D. Manuel Vargas Benavides	To de mil novecientos cinco, reunieronse los D <sup>os</sup> Benavides
D. Manuel Jover	les que al momento se expresaron
" Juan Maria	y que constituyeron mesa para
" David Corbi	de su Ayuntamiento con el fin de
" Filipe Juan	celebrar la sesion publica
" Jose Fuentes	ordinaria del dia de hoy de
" Pablo Escobedo	los que fueron los nueve horas

de la expresada fecha el Sr. D. Manuel Vargas Jover primer Teniente de Alcalde y encargado de la Jurisdiccion por enfermedad del propietario ocupó la presidencia y declaró abierta la sesion a la que se dió principio por lectura íntegra de la Acta que fue aprobada.

Asociada y por su orden tomaron los acuerdos siguientes:

1<sup>o</sup>

Comiendo que practicarse en el proximo Domingo doce de los corrientes eleccion general de Diputados provinciales de conformidad con el art<sup>o</sup> 26 del Real Decreto de adaptacion de 5 de Noviembre de 1890 por unanimidad y en votacion ordinaria se acordó que la mesa electoral de la Seccion primera o sea primer distrito se instale en el salon de sesiones de esta Casa Comunal y la mesa de la Seccion segunda o sea el segundo distrito en el local conocido de otros.

2º

Por mayoria de votos y en votacion ordinaria se acordó autorizar al Sr. Procurador Sindico D. Juan Maria Moraleda para que en union de D. Luis Perez Bueno propietario de la casa Cuartel que ocupó el puesto de la Guardia Civil de este pueblo formule un contrato de arrendamiento de dicha casa que se someta luego á la discusion y votacion y aprobacion de este Ayuntamiento

3º

De igual manera y en votacion ordinaria se acordó autorizar á D. Jose Benloch Sanchez, propietario de este Ayuntamiento para percibir el premio del padron de cedulas personales correspondiente al pasado año mil novecientos Pesos

4º

El Ayuntamiento jamas ocupóse del acta de clarificacion y declaracion de soldados para el cumplimiento del ano actual en cumplimiento de la revision de excepciones en los tres ultimos años. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesion de que yo el Sr. Juan Pablo certifico.

Manuel Marquez Juan Maria

Director Juan Pablo Escalano

José Carlos

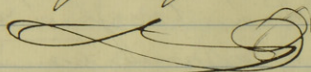
José Guerrero

Manuel Gomez

José Benloch

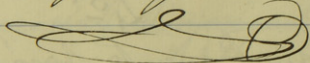
La sesion ordinaria de este dia no  
ha podido tener efecto por estar desifi-  
candose eleccion general de Diputados  
Provinciales en el Distrito electoral de  
Aboula Monovar a que pertenece esta  
pueblo. Salinas dos de Mayo de mil  
novecientos cinco

El Alcalde  
Miguel Jover



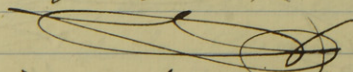
La sesion ordinaria que ha debido ce-  
lebrarse en el dia de hoy no ha podido  
tener efecto por falta de asistencia de  
suficiente numero de Jueces Concejales.  
Salinas diez y nueve de Mayo de mil  
novecientos cinco.

El Alcalde  
Miguel Jover



Con el dia de hoy se ocupó el Ayuntamiento  
de resolver incidencias de quiniotas empa-  
cadas con todos sus detalles se encuentran  
en el Cuaderno especial de sesiones  
de quiniotas segun esta prevenido por  
listas reunidas sus de Mayo de mil no-  
vecientos cinco.

El Alcalde  
Miguel Jover



Sesion ordinaria del dia 2 de Abril 1905  
En Salinas a dos de Abril de mil novecientos

cinco, se reunieron en el salon de actos publicos de su casa Consistorial los señores Caballeros de su Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria del dia de hoy, dados que fue con las nueve horas de la expresada fecha el Sr. Alcalde D. Miguel Jover Romero ocupó la presidencia y de abrió la sesion a la que se dio principio por la lectura integral de la acta anterior que fue aprobada.

Asegurada y por su orden se pasó a lo sucesivo a lo siguiente

1º

Se dio lectura circular Gobierno Civil de provincia fecha 16 de Mayo ultimo inserta en la Gaceta oficial nº 66 por el Ministerio al 21 de dicho mes y por unanimidad se acordó en votacion ordinaria se acordó el nombramiento del Sr. Sindico D. Delegado especial para formar parte de la Comision Mixta de Reclutamiento en el acto de juicio de excepciones que ha de tener lugar el dia 11 de este mes de los pueblos del partido Judicial de Monzon, nombrando comisionado para la conclusion de mossos y documentos de aqui al Secretario de este Ayuntamiento D. Jose Benloch

2º

En virtud de no haberse producido reclamacion alguna sobre lista de electores a Comisionarios y a Senadores por unanimidad se acordó en votacion ordinaria se acordó declarar definitiva la que formada en el de Mayo ultimo por manuscrito en junta al publico por termino legal

3º

En virtud de moción del Sr. Presidente por unanimidad y en votación ordinaria se acordó que con cargo al capitán 1º artº 7º del pre supuesto de gastos hoy vigente se satisfagan al Secretario de este Ayuntamiento D. José Benito Sanchez las ciento cincuenta pesetas con pag nadas por sus trabajos extraordinarios, bien conformentemente y material suplido.

4º

Se acordó por unanimidad y votación ordinaria que con cargo al capitán de Impuestos se paguen quince pesetas por dos libros uno de Defunciones y otro de nacimientos y varios impresos con destino al Registro Civil de este Juzgado Municipal. Y otras once pesetas por gastos de envío a la Capital de recopilar las cédulas personales que ya se encuentran en esta Alcabala.

5º

Porque Sr. Alcalde presidente se dio cuenta a la corporacion de tener varios repeticiones, quejas respecto del auxilio practicante sanjofel de este Municipio, servicios que hoy se encuentran a cargo del Barbero unico de esta localidad D. Salvador Senam Jnon. Abierta la sesion y ampliamente discutido despues de usar de la palabra varios de los Sres. asistentes y en uno de las facultades que a los Ayuntamientos concede la vigente ley Municipal por unanimidad y en votación ordinaria se acordó constituir del cargo de auxiliar practicante sanjofel el Pulser de este Municipio al Barbero D. Salvador Senam Jnon vecino de este pueblo; nombrando



para que le remplace al tambien Doctor y  
veciano de este dicho Pueblo D. Miguel Lopez  
Amoros con el valor anual de doscientas  
pesetas que tiene asignadas en el presupuesto  
de gastos y satisfechas con cargo de mismo  
por mensualidades vencidas.

6º

Siendo un hecho ya la visita a Alicante del  
Rey D. Alfonso XIII, el Ayuntamiento por  
mucha y en votacion ordinaria acordó: Que  
el Sr. Alcalde presidente asociado de aque-  
llas personas mas notables del Pueblo y veci-  
anos de amor a la Monarquia y Sinceridad  
haya remanente con invitacion al Sr. Jefe  
Municipal como autoridad Judicial de  
dicho Pueblo, faren a la Capitulal en el  
dia que se designe, y representen de a este ve-  
cinario a quien a los efectos que se celebran en  
obsequio y esplendor de su Magestad, haga  
de los efectos que todo ello origine, con cargo al  
capitulo de imprentos.

Tambien se acordó que con cargo al mismo capi-  
tulo de imprentos se adquiera un baston de  
mandato para la Aldehia en virtud a que se  
ha inutilizado el que habia y encontrarse en el  
Juzgado de Intencion del partido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Cabildo  
levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Miguel Lopez

Manuel Vazquez

Manuel Lopez

David Corbi

Jose Guerrero

Juan Maria

Jose Benito

La sesion ordinaria del dia de hoy  
no ha podido celebrarse por falta de  
asistencia de suficiente numero de  
Oros Concejales. Salinas nueve de Abril  
de mil novecientos cinco.

El Alcalde  
Miguel Jara

No habiendose reunido suficiente nu-  
mero de Oros Concejales, no ha podido  
celebrarse la sesion ordinaria del dia de  
hoy. Salinas diez y seis de Abril de mil  
novecientos cinco.

El Alcalde  
Miguel Jara

Por falta de asistencia de suficiente nu-  
mero de Oros Concejales no se ha podido  
celebrar la sesion ordinaria correspondien-  
te a este dia. Salinas veintidos de Abril  
de mil novecientos cinco.

El Alcalde  
Miguel Jara

Presidente Sesion ordinaria del dia 30 de Abril 1905

D. Manuel Jara Concejales	En Salinas a Treinta de Abril de mil novecientos cinco, se reunieron
D. Manuel Varquez	en el Salon de sesiones de su casa Consi-
" Manuel Jara	derando los Oros Concejales que al momento
" Juan Maria	se expresaron y constituyen la mayoria
" David Corbi	suficientemente necesaria para deliberar y
" Jose Fuentes	tomar acuerdos. Dadas que fueron

Las nueve horas de la expresada fecha el Sr. Alcalde D. Miguel Jover Román ocupó la presidencia y de daró abierta la sesión a la que se dio principio por la lectura íntegra de la anterior que fue aprobada.

Asseguido y por su orden tomaron se los acuerdos siguientes

- Por el Sr. Alcalde presidente se manifestó a los Sres. señores que el vecino de esta localidad D. Gaspar Pouca Brotos, ha sido solicitado los cargos de Recaudador y Ajente ejecutivo de los fondos cuyo cobro se halle a cargo de este municipio. Concurados los Sres. Concejales por unanimidad y en votación ordinaria se acordó nombrar Recaudador y Ajente ejecutivo de los fondos cuyo cobro se halle a cargo de este municipio al citado D. Gaspar Pouca Brotos, previa fianza o satisfacion de este Ayuntamiento otorgada en escritura pública y con Hipoteca a favor de este municipio y suficiente a responder a dos mil quinientos y con las condiciones siguientes:
- 1<sup>a</sup> Que la recaudacion ha de efectuarse precisamente dentro de las Oficinas de esta Casa Consistorial en donde permanecian de con firmo los valores a realizar.
  - 2<sup>a</sup> Diamantemente se ingresará la recaudacion obtenida en el día de cada uno de los dias del periodo voluntario y despues en los plazos que marque el Sr. Alcalde.
  - 3<sup>a</sup> El nombrado rendirá cuenta justificada.

Primer Parlamento y cuantas veces se le se  
opinara al efecto.

4<sup>a</sup> El nombrado formador y Permisario los es  
pedientes de apremio y Juncion dentro de los  
plazos reglados en las Ordenanzas marcadas en la sus  
dicha Ordenanza de apremios y demas disposiciones  
que la complementan a la que se ajustara en  
todos sus actos asi como tambien al Regla  
mento de Recaudadores en lo que afecta al  
periodo voluntario.

Presente el aspiado acepto el nombramien  
to y condiciones con signadas libre y es por  
tamente y en la mas amplia forma  
presentando como fianza un edificio con  
situate en unos cubos con prensa y janta  
para la elaboracion de vino situado en  
este pueblo calle Mayor cuyos linderos son  
en un lado finca urbana de Felip Lopez y  
a su vez en el otro callejon de la Iglesia.

El Ayuntamiento adunado de esta finca es  
suficiente a responder de dos mil pesos  
y al efecto en este mismo acto, por unanimi  
dad y en votacion ordinaria acordó don po  
der al presente y en adelante en derecho sea menester al  
Sr. Regidor Sindico D. Juan Marcos Moralada  
para que en nombre y representacion de  
este municipio autorice al Escrivano de fianza  
con hipoteca de la finca de renta que sera  
presentada en el Registro de la Propiedad para  
mas su anotacion y demas efectos, y mas  
que sea todo efectuado la Alhaldia Jura en todo  
de los valores que ayen por cobrar median te los  
oportunos cobros autorizados por ambos partes  
y no habiendo mas asuntos de que tratar el

El presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico,

Miguel Jover Manuel Vazquez

Manuel Jover Juan Marcos

José Guenther David Corbi

El Regador y Agente

Sar gar Jover da

José Bustos

La sesion ordinaria del dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales. Salinas siete Mayo de mil novecientos cinco.

El Alcalde Miguel Jover

Presidente

D. Miguel Jover

Concejales

D. Manuel Jover

Juan Marcos

David Corbi

José Guenther

Sesion ordinaria del 14 de Mayo 1905  
En Salinas, a catorce de Mayo de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial los tres Concejales que al margen se relacionan y que constituyen la mayoria de su Ayuntamiento suficiente y necesaria para deliberar y tomar acuerdos; con el fin de celebrar la sesion

ordinaaria del dia de hoy: Dadas que  
fueron las nueve horas de la esperada fe-  
cha, el Sr. Alcalde D. Miguel Jover Romero  
ocupó la presidencia y declaró abierta  
la sesion de a donde principio a ella por  
la forma y tiempo de la anterior que fue a  
provarada.

Aseguida y por su orden Tomaron si los  
acordos siguientes.

1º

Por la presidencia se dio cuenta de que  
el vecino de esta localidad D. Gaspar Jover  
de Borstans habia desistido de su cargo  
de la recaudacion y cobro de los derechos  
y demas exectivos a favor de este Muni-  
cipio tanto en la recaudacion voluntaria  
como en la ejecutiva, para cuyos efectos  
le nombro este Ayuntamiento en sesion ordi-  
naria del dia treinta de Abril ultimos;  
por cuya causa no habia concurrido la  
fiante opreciada y aceptada por el Ayunta-  
miento en dicha sesion. Los Sres. venidos  
despues de discutir vrbamente lo expuesto  
por la presidencia, por unanimidad y  
en votacion ordinaria acordaron deponer  
efecto los nombramientos de recaudador  
y agente ejecutivo, hechos en treinta de  
Abril proximo pasado a favor de D. Gaspar  
Jover de Borstans.

2º

Por el propio Sr. Alcalde presidente se expu-  
so: Que el presidente en esta poblacion D.  
Jose Justo Laviano, solicitaba se le nom-  
brase Recaudador y Agente ejecutivo de los

repartos y demas cobros o creditos a cargo  
y a favor de este Municipio, opreciendos en  
garantia de porcion previamente la can-  
tidad de mil pesetas efectivas en los ar-  
cos de este Tesoro Municipal. Comparaci-  
do el D. Jose Justa Lavado, por el in-  
tervinto Secretario se le leyeron en alta voz  
las condiciones que para los dichos cobros  
constan en la sesion anterior del dia  
treinta de Abril ultimo; y tras oida  
dicha lectura el Sr. D. Jose Justa  
Lavado las acepto todas ellas en la mas  
amplia forma; y el Ayuntamiento, por la  
unanimidad y en votacion ordisinaria con-  
dió nombrar y nombro al dicho D. Jose  
Justa Lavado, recaudador y Agente espe-  
cial para el cobro de repartos y demas im-  
puestos, reales o contribuciones, de cargo de este  
Ayuntamiento; y mando se le hiciera entrega  
de los valores, segun va yendo llegando la epoca  
de su realizacion, y el deposito de los  
mil pesetas y con dondus al Pns por ciento  
por premio de cobro en la recaudacion de re-  
partos segun el acuerdo 1.º de la sesion del dia 29  
de Enero ultimo y demas dictas y apremios que  
le conceden las disposiciones de recaudacion y apremio  
no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. pres-  
dente levanto la sesion no formando el D. Jose Justa  
por decir no saber de que es el Secretario certifique.

Miguel Lopez Manuel Vasquez

Manuel Lopez Juan Maria  
David Corbi Jose Justa Lavado

La sesion ordinaria del dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de asistencia de suficiente numero de Ores Concejales. Salinas veinticinco de Mayo de mil novecientos cinco.

El Alcalde

Miguel Jover

La sesion ordinaria que ha debido celebrarse hoy dia de la fecha no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Ores Concejales. Salinas veinticinco de Mayo de mil novecientos cinco.

El Alcalde

Miguel Jover

No ha podido celebrarse la sesion ordinaria del dia de hoy por no haber concurrido suficiente numero de Ores Concejales. Salinas cuatro de Junio de mil novecientos cinco.

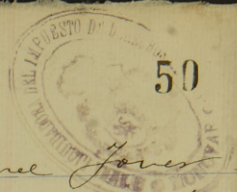
El Alcalde

Miguel Jover

Sesion ordinaria del dia 11 Junio de 1905

Presidencia	En Salinas a once de Junio de mil
D. Miguel Jover	novecientos cinco, se reunieron en
Concejales	el salon de sesiones de su casa con
D. Manuel Varquez	asistieron los Ores Concejales que al
" Manuel Jover	margin se expresan y que con su
" Juan Ramos	gen de su Ayuntamiento la mayo
" David Corbi	ria suficiente y necesaria para
" Jose Fuentes	deliberar y tomar acuerdos. Dadas
	que fueron las nueve horas de la expresada





fecha, el Sr. Alcalde D. Nogueira Jones  
Romero ocupó la presidencia y de claró a  
bierta la sesion á la que se dio principio  
por lectura íntegra de la anterior que fue apro-  
vada.

Aceptada y por su orden tomaron se los  
cuerdos siguientes

1º.

Dióse cuenta de la rendida por el Sr. Con-  
de de Ayuntamiento referente al cobro del  
primer semestre de los repartos por consumos  
y arbitrios del año actual 1905, en cuyo  
líquido ha respondido un porte de setenta y siete  
pesetas noventa y siete centimos treinta  
y cuatro centimos, el cual suma la de  
Por. El Ayuntamiento que dió en su

2º.

Dióse cuenta de la distribución de fondos  
que abarca los meses de Enero á Junio  
ambos inclusive, por efecto de que el cobro  
del presupuesto de ingresos se ha hecho con  
retardo por que no se concluyeron á tiempo  
los repartos de consumos y arbitrios extra-  
ordinarios, cuya distribución de fondos  
asciende á noventa y cinco  
pesetas diez y siete centimos los gastos  
obligatorios de inmediato pago, ochocientos  
pesetas los de diferible pago, noventa  
cuarenta pesetas los gastos voluntarios  
formando un total general de noventa y cinco  
pesetas diez y siete  
centimos. El Ayuntamiento por una  
mayoría y en votación ordinaria, ce-  
ror dió por tanto y prestó su aprobación

a la referenda de Distribucion de fondos.

32

Por el Sr D Juan Marco Moralista, Promotor Jm  
diag se dio cuenta del contrato celebrado con D  
Luis Peru Bruno en virtud de acuerdos S<sup>o</sup>  
de la sesion del dia cinco de Marzo ultimo  
referente a la casa Cuartel del puesto de la  
Guardia civil. El Ayuntamiento despus  
de amplia discusion por unanimidad  
y en votacion ordinaria acordó prestar  
el punto en aprobacion al referido contrato.  
No habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr presidente levantó la sesion de todo  
lo ende yo el Secretario certifico.

Miguel Jover Manuel Vasquez

José Fuentes

Manuel Jover

Juan Marco

David Corbi

Luis Mestres

La sesion ordinaria del dia de hoy no se celebró por  
falta de suficiente numero de Pres Concejales.  
Salina, diez y ocho de Junio mil novecientos cinco.

El Alcalde  
Miguel Jover

La sesion ordinaria del dia de hoy no se celebró por  
falta de suficiente numero de Pres Concejales.  
Salina, veinticinco de Junio de mil novecientos cinco

El Alcalde  
Miguel Jover

fin  
d  
L2  
L'histoire  
de la  
pays  
i elad  
Par  
Parte  
terr  
Po de

his po  
lis  
emes

his po  
lis  
emes

